



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 3 de 4).

56240

SECRETARÍA DE
FINANZAS

I. Normatividad

I.1 Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art. 134. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Art. 85, fracción I, los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

Art. 110. Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Fracción V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF):

Art. 49, fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Art. 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet... su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Título Tercero: De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Numeral 15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

I.2 Normatividad Estatal

Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

Numeral 59. La administración de los recursos con cargo al FAM, para la atención de desayunos escolares y apoyos alimentarios, así como para la asistencia social a través de instituciones públicas, corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF QRO), como Ejecutor de gasto.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Numeral 4.3. De las Evaluaciones

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación.

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.



II. Características del Fondo a Evaluar

II.1 Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)

El Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 0.814% de la recaudación federal participable. Asimismo, el artículo 40 establece que, de dicho monto, se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

III. Objetivos

III.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

III.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAM-IE en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAM-IE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAM-IE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAM-IE.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAM-IE.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación

El modelo de la Gestión para Resultados (GpR) brinda seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el objetivo de manejar de manera eficiente y eficaz los recursos, y de esta manera se atiendan las necesidades y problemáticas de la ciudadanía oportunamente.

Por tanto, los presentes Términos de Referencia (TdR) pretenden evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE) en Estado de Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con trabajo de campo a través de entrevistas a los responsables del fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, gestión, operación cobertura, seguimiento y el desempeño fondo en la entidad.

V. Descripción del Servicio

De acuerdo con los objetivos de la evaluación propuestos en los presentes TdR y a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, el equipo evaluador deberá desarrollar por escrito el comportamiento de ejecución que el FAF tuvo durante el ejercicio fiscal 2023.

El proceso de evaluación consta de una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de gabinete de la documentación proporcionada por la Dependencia o Ente Público evaluado, complementado con otros procedimientos de investigación, como el trabajo de campo, a través de entrevistas presenciales que indaguen sobre dudas y situaciones puntuales.

Asimismo, deberán identificar hallazgos y acciones de mejora, así como observar el grado de impacto o contribución que se ha tenido al cumplimiento del objetivo y la resolución de la problemática que enfrenta la población objetivo.



VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega

La evaluación es un proceso estructurado que consta de diferentes etapas o momentos, cada una a su vez puede generar documentos que plasman el desempeño del proceso evaluativo; en este apartado, se establece el cronograma de dichos momentos y la finalidad que tienen, así como los productos que deberá entregar el equipo evaluador.

Durante el Proceso Evaluativo, se deberán contemplar como mínimo cinco etapas:

1. **Detección tipo de evaluación para el FAM-IE del Ramo General 33:** Etapa en la que la Unidad Coordinadora de la Evaluación efectúa estrategias y actividades de detección e involucramiento con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, a fin de determinar el tipo de evaluación adecuada al mismo.
2. **Apertura de la evaluación:** Etapa en que el equipo evaluador a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación recolecta la información con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
3. **Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Etapa en la que el equipo evaluador analiza la información, entrevista y confirma datos con la Dependencias y Entes Públicos a cargo de la ejecución del FAF, a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación; desarrolla y entrega el Informe de Evaluación para su análisis y discusión.
4. **Emisión de la Ficha de Apego a los TdR y retroalimentación del proceso de evaluación:** Etapa en que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios y observaciones al equipo evaluador, respecto de la revisión y análisis al Informe de Evaluación Específica del Desempeño, así como de su proceso, para la atención de los mismos.
5. **Conclusión de la EED:** Etapa en que concluye la revisión y análisis de la información por parte del equipo evaluador, así como la integración y atención de los comentarios y observaciones que fueron emitidos por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, haciendo entrega del Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño final, así como el Formato CONAC deberá ser entregado en 2 versiones; así también, deberá ser entregada una infografía que presente los resultados de la evaluación para la socialización de los mismos, tal como se muestra en el *Cuadro 1*.

**Cuadro 1. Especificaciones de entrega del Informe de Evaluación, Formato CONAC e Infografía**

NÚM.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en alta resolución para la publicación en los portales del PEEQ, con un peso máximo sugerido de 50MB a 80MB.
2	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en baja resolución (legible) con un peso máximo de 9MB para publicación en el SFU y PNT.
3	Formato CONAC	PDF en cumplimiento con el formato de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4	Formato CONAC	Para la publicación en el Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro: <ul style="list-style-type: none"> • Formatos CONAC unificados (sin páginas ni espacios que los separen). • Word editable, tamaño carta, en blanco y negro. • Título del formato: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. En negritas. • Títulos de apartados: mayúsculas, centrados, en negritas. • Tanto el texto como las tablas, gráficas o imágenes, deberán estar pegadas (no incrustadas o vinculadas) en el documento, en escala de grises. • Fuente: Arial. • Tamaño máximo: 10. • Formato Justificar Texto. • Márgenes: superior e inferior 2.5cm; laterales de 2 cm. • Interlineado: sencillo. • Espaciado anterior y posterior: 0 pto.
5	Infografía de Resultados	Infografía para la presentación y socialización de los resultados de la evaluación que comprendan al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales (nombre, tipo de evaluación, objetivo del fondo, principales destinos del gasto), • Elementos con mayor relevancia de los hallazgos y el FODA. • Recomendaciones.

Asimismo, el equipo evaluador deberá hacer entrega de los productos finales en las oficinas de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su versión editable de manera digital mediante memoria USB y un juego físico a través de oficio.

El listado de etapas, productos y el calendario de entrega se definen en el *Cuadro 2*.



Cuadro 2. Listado de etapas, productos y calendario de entrega

NÚM.	ETAPA/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Detección del tipo de evaluación para el FAM-IE del Ramo General 33.	Enero 2024
2	Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño.	Abril - septiembre 2024
3	Entrega del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño, para análisis y revisión el cual debe contener la siguiente estructura: 1. Portada 2. Resumen ejecutivo 3. Índice, acrónimos y glosario. 4. Introducción a. Objetivos de la evaluación b. Metodología 5. Análisis de las preguntas metodológicas: I. Características Generales II. Gestión y Operación del Fondo III. Cobertura del Fondo IV. Resultados del Fondo V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación 6. Hallazgos 7. Análisis FODA 8. Matriz FODA y Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Fuentes de Información 11. Anexos a. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos b. Ficha Técnica de datos generales del evaluador 12. Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes	Agosto 2024
4	Emisión de la Ficha de Apego a los TdR.	Agosto 2024
5	Entrega final del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño.	Septiembre 2024
6	Entrega de los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Septiembre 2024



VI.1 Consideraciones Generales

El equipo evaluador deberá analizar la información documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAM-IE, identificando el logro de sus objetivos y referencias de buenas prácticas, a fin de analizar, describir y emitir recomendaciones enfocadas al desempeño en la ejecución del gasto federalizado.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el equipo evaluador, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo en la entidad.

1. **Reunión Inicial:** Entrevista presencial y trabajo de campo mediante la cual el equipo evaluador indagará sobre dudas puntuales, asimismo, en previo acuerdo con los ejecutores del fondo, podrá revisar obras y proyectos específicos con el fin de enriquecer el proceso de análisis que será plasmado en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.
2. **Reunión Intermedia:** Entrevista presencial entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público que estará destinada a la retroalimentación de las recomendaciones que fueron emitidas en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, cubriendo también, dudas que faltasen por esclarecer.
3. **Reunión Final:** Podrá ser virtual o presencial, destinada a la Entrega del Informe Final de la EED, así como la presentación de los resultados y hallazgos que derivan de esta.

Asimismo, derivado del proceso de evaluación y el análisis a la evidencia documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público, se podrán realizar entrevistas o reuniones adicionales, mismas que podrán ser presenciales o virtuales.

El equipo evaluador deberá atender puntualmente las fechas señaladas en los presentes TdR y acordará con la UESED, de manera anticipada, las fechas y el horario de las reuniones establecidas, así como, los requerimientos para llevar a cabo las entrevistas, el análisis de la evaluación y presentación de los resultados.

La versión del producto entregado por el equipo evaluador no será considerada como la versión final hasta que la UESED emita la constancia de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar a las dudas que pudieran surgir del análisis realizado a la información proporcionada, en un plazo no mayor de 7 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UESED.

Nota adicional: El equipo evaluador deberá contar con cuentas de correo electrónicos compatibles con las aplicaciones de Google, por medio del cual se compartirá y recibirá la información tanto de las Dependencias y Entes Públicos como de la Instancia Técnica de Evaluación.



VII. Responsabilidad y Compromisos

VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación

- La coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED); derivado de esto, fungirá como intermediaria entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAM-IE en la entidad; a través de los diferentes medios de comunicación oficiales, como entrevistas o reuniones presenciales y virtuales, oficios o correos electrónicos.
- Será la responsable de la intervención para la comunicación, resolución de dudas, seguimiento de avances, retroalimentación, reuniones e intercambios de información, documentos o productos de la evaluación entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público Evaluado. Cualquier interacción que se suscite entre las partes que no haya sido a través Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberá notificar a la misma para el oportuno acompañamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, la UESED emitirá al evaluador externo sus observaciones y recomendaciones a través de oficio, con la finalidad de que se hagan las correcciones.
- La UESED supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación y las dudas que se generen de éste, así como los reportes de actividades que haga entrega el equipo evaluador, constatando las actividades realizadas durante los meses de su contratación de servicios.
- Si al cabo de este procedimiento la UESED considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes del contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- Verificar el apego a los Términos de Referencia, así como las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.

VII.2 Equipo Evaluador

- Para la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes TdR, el equipo evaluador es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas (oficinas), equipo de cómputo, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación, asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Asimismo, cubrirá todo gasto que se genere y que sea requerido para la realización de las evaluaciones.



- Es responsabilidad del equipo evaluador atender los comentarios y observaciones emitidas tanto por la UESED como por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo; asimismo, de considerarlos no aplicables, se deberá emitir una justificación técnica a través del medio en que le fueron emitidos.
- El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la(s) parte(s) del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UESED, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- Es responsabilidad del equipo evaluador generar listas de asistencia y minutas que reflejen los puntos tratados y los acuerdos que se tomaron de cada uno de los temas, o comentarios vertidos en las reuniones. Asimismo, se deberá determinar los responsables y los plazos para el cumplimiento de dichos acuerdos.
- Así también, es responsable de obtener evidencia fotográfica de cada una de las entrevistas o reuniones que se tengan tanto con la Dependencia o Ente Público como con la UESED.
- Terminadas las entrevistas deberá de hacer entrega de una nota informativa explicando lo más relevante de las mismas.
- Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, el evaluador externo de acuerdo con su experiencia, podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan y contribuyan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo extra para la UESED.

VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad

- Participar en las reuniones y mesas de trabajo para el desarrollo de los TdR.
- Suministrar oportunamente al equipo evaluador todas las fuentes de información y medios de verificación necesarios para ejecutar el proceso de evaluación.
- Atender y resolver de manera expedita y oportuna las dudas presentadas por el evaluador externo o la UESED.
- Participar en los ejercicios de revisión y retroalimentación de los productos generados por el evaluador externo.
- Verificar que las recomendaciones definidas por el evaluador externo sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo. En caso de no ser así proporcionar los argumentos que soporten la no aplicación de la recomendación emitida.



VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

El perfil de la persona coordinadora de la Evaluación y del equipo evaluador se describe en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Descripción del perfil de la persona coordinadora y del equipo evaluador.

Cargo	Escolaridad o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado / Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.
Equipo Evaluador	Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.

IX. Confidencialidad

Con la intención de salvaguardar la información que proporcionarán las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF que serán sujetos a evaluación, se establece que el equipo evaluador no está autorizado para difundir, ni utilizar para otros fines la información a la que tenga acceso como parte del proceso de evaluación. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Finanzas, a través de la UESED como contratante, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. La UESED será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato.

Asimismo, el monto que la Secretaría pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último.

Finalmente, de encontrar incumplimiento a la confidencialidad pactada, serán aplicadas las cláusulas del "Convenio de Confidencialidad" firmado por las partes.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación

- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2023.
- Ejemplo de los Reportes de Avance de Indicadores (RAI).
- Formatos y ejemplos de Reportes de Matriz de Indicadores de Resultados (o documento equivalente) 2022 y 2023.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 y 2024.
- Informes de Evaluación 2023.
- Formatos CONAC 2023.
- Fichas de apego a los TdR 2023.
- Documentos de Posición Institucional 2023.
- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2023.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) publicado en 2023.
- Reportes de Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Manual de usuario del Sistema Informático PASM.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

XI. Metodología

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², por la SHCP³.

La EED para el Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE), consistirá en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmará con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

Análisis de gabinete: consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales (en caso de que aplique), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar.

Trabajo de campo: consistirá en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas por parte del equipo evaluador con los actores que intervengan en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este. La cantidad de las entrevistas y el perfil de las y los entrevistados dependerá de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, así como de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información será un cuestionario estructurado emitido por el equipo evaluador, se deberá considerar al menos los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

- **Exactitud:** que la información recibida sea la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseño.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



- **Relevancia:** identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que reciba de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet). Por otra parte, los apartados del o los cuestionarios incluyen preguntas específicas, de las cuales algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser todas descriptivas, aunado a ello, se encontrará la forma de resolución binaria (Sí/No). El equipo evaluador deberá incluir en la argumentación de la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público, al menos las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describa y provea de información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Se deberá contemplar los siguientes criterios para responder de forma "Descriptiva" las preguntas metodológicas:

- Análisis descriptivo de las fuentes de información y medios de verificación presentados.
- Justificación (explicación) cualitativa de los resultados presentados.
- Desarrollo de las respuestas con perspectiva de género cuando aplique.
- Uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Si las fuentes de información o medios de verificación son suficientes para responder la pregunta, la respuesta será: Sí.
- Cuando no se cuente con las fuentes de información o medios de verificación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

- En el supuesto que la información proporcionada permita responder algunos de los elementos que se indagan en la pregunta, sin embargo, no son suficientes para considerar una respuesta por completo afirmativa, podrá responderse con un “Sí, parcialmente” y profundizar en el desarrollo sobre los elementos que se cumplen y los faltantes.
- Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “No”, el equipo evaluador en el desarrollo de la misma deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la normativa aplicable y las particularidades del fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR (Unidades Responsables) que operan el FAF contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- Responder con los elementos que justifiquen el análisis, así como la información y medios de verificación se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Medios de verificación o fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Dichos medios de verificación se mencionan en las preguntas metodológicas, sin embargo, estos son enunciativos más no limitativos.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s).

Fuentes de Información.

Las respuestas plasmadas en cada una de las preguntas deberán ser referenciadas al documento u organismo que emite la información, como se muestra continuación:

- Se deberán referenciar los documentos proporcionados por la Dependencia o Ente Público que por su propia naturaleza son o deberían ser públicos y resultan en fuentes de información primaria para el análisis y desarrollo de la evaluación, ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Reportes de Avance de Indicadores (RAI), Reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y sus reportes de avance, entre otros.
- Referenciar toda normatividad y sus artículos, numerales, incisos o fracciones, que den pauta para lo plasmado en la respuesta, ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, entre otras.
- Todo documento asiente las bases y de pauta a lo plasmado en la respuesta, así como fuentes secundarias de información, ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Anual de Evaluación (PAE), mecanismos, criterios, programas sectoriales, guías, entre otros.
- Cuando se trate de criterios e información establecido por un organismo, dependencia o ente público, deberá ser mencionado, ejemplo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Al tratarse de documentos internos (no públicos) se dejará a criterio del equipo evaluador la referencia del mismo, buscando no vulnerar la sensibilidad de la información que contenga el documento, ejemplo: actas, contratos, procedimientos y todos aquellos utilizados para corroborar la información, pero son de carácter confidencial.
 - Se sugiere la inclusión de hipervínculos donde puedan ser consultados los documentos citados, siempre y cuando estos existan y se encuentren vigentes durante el periodo de evaluación.

A continuación, se muestran dos ejemplos de cómo incluir las citas en la redacción del texto:

Ejemplo 1:

En cumplimiento con dicho objetivo, el fondo que se evalúa corresponde al FONE, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal¹ respecto al destino de los recursos financieros y por ende se pretende cumplir con el objetivo del Programa estatal el cual es: "Estudiantes de 3 a 14 años concluyen la Educación Básica en el estado de Querétaro"

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*²

De igual modo y dada la normatividad federal y estatal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL³, como de la SHCP⁴, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁵ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurren recursos de financiamiento federal.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26.

² Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

³ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MD/E/>

⁴ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁵ Guía de criterios, pág. 14. En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Ejemplo 2:

De tal manera, para el estado de Querétaro se ejercen los recursos del FONE en el Programa Presupuestario "41121E0115 - Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro" cuyo organismo público responsable es la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)⁶ la cual tiene como objetivo la aplicación, administración y coordinación operativa del Sistema de Educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado⁷, lo anterior con sustento en la fracción III del artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, donde se estipula que "corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado auxiliar a éste en el cumplimiento de sus atribuciones, como responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, que estarán sujetas a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.^{10"}

El programa estatal se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), de acuerdo con la USEBEQ¹¹, en el Eje General de Bienestar, específicamente con su apartado II denominado "Política Social" en el aspecto "Derecho a la Educación", donde el Gobierno Federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas de la nación y a garantizar el acceso a la educación a todos los jóvenes¹², entre otros compromisos.

⁶ Matriz de Indicadores de Resultados federal de FONE 2020.

⁷ Ley de Coordinación Fiscal.

⁸ Matriz de Indicadores de Resultados del programa estatal 2021.

⁹ Portal USEBEQ, "Quiénes Somos".

¹⁰ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario USEBEQ 2020.

¹¹ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ) 2020.

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

XI.2 Hallazgos

El equipo evaluador deberá incluir hallazgos relacionados con el desempeño y propósito del FAF (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y deben estar ordenados por prioridad, importancia y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

El equipo evaluador deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada apartado que contribuya o impida el desempeño del FAF, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones en este apartado.



XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis FODA.

Se deberá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con el formato de la *Tabla 1*, considerando las siguientes características para su identificación:

- **Fortalezas:** aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.
- **Oportunidades:** factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito. En caso de identificar cuellos de botella, falta de controles internos, duplicidad de funciones en diferentes áreas, procedimientos no realizados, actividades realizadas que no competen a la Dependencia o Entidad, en las secciones analizadas en la evaluación, estas situaciones deben señalarse en esta sección.
- **Amenazas:** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, podría afectar negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales				
2	Cobertura del Fondo				
3	Gestión y Operación del Fondo				
4	Resultados del Fondo				
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación				



Recomendaciones.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas principalmente a maximizar las fortalezas y oportunidades y minimizar las debilidades y amenazas identificadas; asimismo, deberán ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad.

Las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia, la redacción de éstas deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que las Dependencias y los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

Para la redacción de recomendaciones se debe considerar las siguientes características:

- **Claridad:** redactar de forma entendible.
- **Relevancia:** aportar a la solución de un problema o mejora en la ejecución.
- **Pertinencia:** ser considerada y aplicable en el corto y mediano plazo.
- **Justificación:** sustentada en la información presentada y en los hallazgos de la evaluación.

Las recomendaciones deberán ser realizadas por apartado y registradas en la *Tabla 2*, de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA) identificados en la *Tabla 1*, tal como se muestra en la *Figura 1*:

Figura 1. Matriz FODA y Recomendaciones.

	Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de debilidades
Factores Externos			
Lista de Oportunidades		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y Oportunidades FO (Maxi-Maxi)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades DO (Mini-Maxi)
Lista de Amenazas		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas FA (Maxi-Mini)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y Amenazas DA (Mini-Mini)



Tabla 2. Matriz FODA y Recomendaciones.

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores Internos		Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
		Factores Externos	Factores Internos		
1	Características Generales	• Lista de Oportunidades	• Recomendaciones FO;	Recomendaciones DO;	Recomendaciones DA;
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA;		
2	Cobertura del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Lista de Debilidades
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
3	Gestión y Operación del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Lista de Debilidades
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
4	Resultados del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Lista de Debilidades
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Lista de Debilidades
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		

Nota: En caso de no identificar recomendaciones en algún apartado, se deberá colocar la leyenda "No aplica".



XI.4 Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.

XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño del FAM-IE del Ramo General 33, deberá contener los siguientes elementos:

- **Portada:** que identifique el tipo de evaluación, el FAF, ejercicio fiscal que se está evaluando y año de conclusión de la evaluación.
- **Resumen ejecutivo:** que resuma de forma estratégica las características del FAF; población objetivo y atendida; presupuesto aprobado, ministrado y ejercido; contribuciones al fondo; elementos relevantes de los hallazgos, del análisis FODA, y las recomendaciones emitidas.
- **Índice, acrónimos y glosario.**
- **Introducción:** en el que se incluyan antecedentes, normatividad, objetivos de la evaluación, metodología utilizada, presupuesto ejercido y los temas de análisis comprendidos.
- **Análisis de las preguntas metodológicas:**
 - I. Características Generales.
 - II. Gestión y Operación del Fondo.
 - III. Cobertura del Fondo.
 - IV. Resultados del Fondo.
 - V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.
- **Hallazgos:** se deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el numeral 3 del Cuadro 2.
- **Análisis FODA:** Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas,
- **Matriz FODA y Recomendaciones:** Emisión de recomendaciones de acuerdo a lo expuesto en la *Figura 1*.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- **Conclusiones:** Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.
- **Fuentes de Información:** corresponde a la bibliografía, normatividad, documentación consultada para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- **Anexos:** En los anexos del Informe de Evaluación se deben incluir los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así se requieran, así como, la información solicitada a través de tablas en cada una de las preguntas (para referencia *anexos del 3 al 7*).

Este apartado debe incluir el: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

- **Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones:** El evaluador externo deberá elaborar los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, vigente y emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación, la UESD completará la información administrativa que corresponda.

El evaluador externo entregará los Formatos CONAC en Word en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma. (*Anexo 1*), el cual puede ser descargado en:
https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, apartado de Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 4. Otros.

Ficha Técnica de datos generales del evaluador: debe incluir la información mínima de la Instancia Técnica de Evaluación, así como de quien o quienes estuvieron a cargo de la evaluación del fondo y el costo de la misma.

- **Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes:** Que deberán reflejar una numeración consecutiva por cada uno de los conceptos.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia

Documento mediante el cual la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios, así como la valoración con la que las evaluaciones fueron realizadas conforme a los presentes TdR, conformado por los elementos a verificar en el Informe de Evaluación por cada apartado. La valoración del apego a los TdR se realizará, a través de una serie de criterios en lo que se contempla la calidad en el lenguaje utilizado, la consistencia de los argumentos empleados, la objetividad en las valoraciones emitidas, la solidez técnica y el apego a la metodología proporcionada.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

XIII. Preguntas Metodológicas

Las preguntas definen el alcance de la evaluación a realizar por el equipo evaluador y sirven para guiar el análisis de la información recopilada. La contestación de las preguntas por parte de las unidades responsables de la Dependencia o Ente Público es obligatoria y las evidencias remitidas por estas deben ser las mínimas suficientes para corroborar la respuesta y generar reportes de evaluación que cumplan con los lineamientos metodológicos y posean contenido que ayude a un mejor análisis, de entregarse medios de verificación que no cumplan con estos requisitos, no deberán ser tomados en cuenta para el análisis y desarrollo descriptivo.

Por su parte, el equipo evaluador deberá revisar y valorar la información y medios de verificación recibidos, aplicando los criterios mencionados en apartados previos.

Apartado 1. Características Generales

Objetivo del apartado.

Identificar y definir con base en la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo del Fondo los aspectos generales del mismo.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Completar el Anexo 3. La respuesta debe incluir como mínimo, los siguientes elementos:

- Datos generales.
- Objetivos.
- Población potencial.
- Población objetivo.
- Población atendida.
- Presupuesto para el año evaluado.
- Cobertura geográfica (en caso de aplicar).
- Focalización (en caso de aplicar).

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Presupuesto de egresos.
- Reportes de seguimiento financiero.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

Pregunta 2. ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Diagnósticos.
- Programa sectorial.
- Reglas de operación del Fondo o de los programas financiados con el fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 3. El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?

De ser así:

- *¿Se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que el problema afecta a las mujeres y a las niñas?*
- *Describe las estrategias y acciones que durante 2023 se han tomado para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.*

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Diagnóstico.
- Programa sectorial 2021-2027.
- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Reglas de operación del Fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 4. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?

Completar el *Anexo 4*.

Respuesta: Descriptiva

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 5. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

De ser así:

- ¿Existe además vinculación con el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas?
- ¿Existe además vinculación con el Objetivo 10: Reducción de las desigualdades?

Completar el *Anexo 4*.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 6. ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- MIR o documento equivalente.
- ROP del fondo o el programa que se financia con el fondo.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 7. ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios? ¿La población objetivo definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Diagnóstico.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo

Objetivo del apartado.

Identificar los procesos y recursos con los que cuenta el fondo para el cumplimiento de sus objetivos.

Pregunta 8. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Estructura orgánica.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 9. ¿La Dependencia o Ente Público cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS?

De ser así, cuenta con las siguientes características:

- Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas para cada uno de los niveles (educación básica, media superior y superior) en la entidad federativa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Los proyectos que resulten del proceso de planeación se encuentran sistematizados, es decir, disponibles en bases de datos y/o en un sistema informático.
- Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manuales de Operación y Usuarios de los Sistemas Informáticos.
- Reportes emitidos por los Sistemas Informáticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 10. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

De ser así, describir los procesos.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglamento interior.
- Manual de organización.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 11. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- En caso de que se identifique, mostrar reportes financieros que identifique el origen del recurso, así como programas presupuestarios.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 12. ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Indicar:

- Si se cuenta con Reglas de Operación (ROP) o manual de organización o procedimientos establecidos formalmente.
- Existencia de congruencia con los componentes y las actividades que produce en la actualidad.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

- Existencia de procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.
- Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 13. Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Indicar si fueron identificados las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad
- Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas)
- Existen formatos definidos, están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora
- Están disponibles para la población objetivo, y se encuentran plenamente difundidos, disponibles y publicados
- Están apegados al documento normativo
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

Pregunta 14. En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Padrón de beneficiarios.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 15. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Indicar el proceso de administración y operación, así como los sistemas informáticos utilizados para ello.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manuales de Operación y Usuarios de los Sistemas Informáticos.
- Reportes emitidos por los Sistemas Informáticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Apartado 3. Cobertura del Fondo

Objetivo del apartado.

Identificar la cobertura del fondo, que en términos del artículo 110, fracción V indica que "las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres".

Pregunta 16. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Completar el Anexo 5. considerar las siguientes definiciones de la cobertura de la población.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	
Población o área de enfoque potencial:	Corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
Población o área de enfoque objetivo:	Es aquella que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, teniendo programado atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área de enfoque potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidos en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos. La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según correspondan a los objetivos del o los programas.
Población o área de enfoque atendida:	Es aquella que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser el total o una parte de la población objetivo.

Incluir si población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Informes.
- Bitácoras.
- Padrón de beneficiarios.
- Reporte de Destino del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 17. ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Manual de políticas y procedimientos.
- Reglas de operación del fondo.
- Diagnósticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



Apartado 4. Resultados del Fondo

Objetivo del apartado.

Analizar los resultados financieros y el avance de los indicadores durante el ejercicio fiscal a evaluar.

Pregunta 18. Análisis de la información financiera

Completar Anexo 6. Describir el proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro vigente.
- Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno Estatal.
- Reportes de Destino y Ejercicio del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 19. ¿La Dependencia o Ente Público cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones de los componentes Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior a las distintas dependencias o institutos?

De ser así, identificar si cuenta con las siguientes características:

- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manuales de Operación y Usuarios de los Sistemas Informáticos.
- Reportes emitidos por los Sistemas Informáticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

Pregunta 20. Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Completar *Anexo 7*.

Indicar si:

- ¿El programa cuenta con indicadores construidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.
- ¿Los indicadores se reportan con información desagregada por sexo o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- MIR y RAI o documento equivalente.
- Reportes de avance físico y financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Reporte de indicadores del fondo emitidos por parte del SRFT.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 21. Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Responder considerando lo siguiente:

Costo Efectividad

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{(Presupuesto Modificado / Población Objetivo)}}{\text{(Presupuesto Ejercido / Población Atendida)}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)

$$\text{CPBA} = \frac{\text{Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)}}{\text{Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)}}$$

Respuesta: Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Reportes de avance financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- Registro de beneficiarios atendidos por parte de la Dependencia/Secretaría ejecutora.
- Reportes de Destino y Ejercicio del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Pregunta 22. ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

El análisis deberá realizarse de acuerdo con los criterios de semaforización establecidos en el *Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo* vigente para 2023:

UMBRAL	ETIQUETA	CRITERIO	VALOR
Verde	Cumple	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.	+/-10%
Amarillo	Cumplimiento parcial / Sobrecumplimiento	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.	+/-15% o >+16%
Rojo	No cumple	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada.	<16%

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- RAI o documento equivalente.
- MIR o documento equivalente.
- Reportes de avance financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

Objetivo del apartado.

Comprobar los procesos de transparencia, difusión y seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas.

Pregunta 23. ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Identificar las siguientes características:

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
- Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí/No; Descriptiva.

Fuentes de Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Guías de consulta.
- Manual de procedimientos para el acceso a la información.
- ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- Actas de sesión, minutas, evidencia fotográfica, listas de asistencia de reuniones o asistencia a consejos de participación ciudadana.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



Pregunta 24. ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizada al ejercicio fiscal 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”?

Para el análisis de la clasificación y atención de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación, se debe contemplar los momentos que a continuación se describen:

	Año 1	Año 2	Año 3
Actividad	Ejecución del recurso	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Emisión de las Recomendaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Atención a las recomendaciones Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

Respuesta: Descriptiva.

El equipo evaluador debe elaborar una descripción analítica, la cual debe incluir los siguientes puntos:

- Confirmar que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
- Enunciar las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
- Exponer los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
- Informar si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y relevancia.

Fuentes de Información o Medios de Verificación:

- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Informe de Evaluación 2022 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.
- Documento de Posición Institucional (DPI) 2022 emitido por la Dependencia o el Ente Público.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.
- Reportes de Avance cuatrimestrales a los PASM 2023 y sus medios de verificación.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

Nota: Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

XIV. Fuente de Información

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (LC/CDS.3/5). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 134. D.O.F. 24-01-2024.

Diputación Foral de Bizkaia. Gabinete del Diputado General, editor. "¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género?". Diputación Foral de Bizkaia, https://www.bizkaia.eus/Home2/Archivos/DPTO1/Temas/Pdf/evaluacion_genero.pdf?hash=16e748072f8f13a972e84f4d1f8c88c3. Accessed 29 January 2024.

FODA: Análisis para decidir - Mixstrategy. Título del sitio web: Mixstrategy. URL:<https://www.mixstrategy.com/foda-analisis-para-decidir/>. Fecha de publicación: July 22, 2020. Fecha de acceso: Febrero 8, 2024. Autor: Régis Lemmens y Coyoacán Francisco Ortega.

García-Calvente María del Mar, Marcos-Marcos Jorge, Bolívar Muñoz Julia, et al. Guía para incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas sociales. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía, 2016.

Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de marzo de 2006. D.O.F. 13-11-2023.

Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978. D.O.F. 03-01-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de 2008. D.O.F. 30-01-2018.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-03-2007.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tomo CXLV, No. 31, 15 de junio de 2012. Modificación: Tomo CXLVI, No. 27, 7 de junio de 2013.

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015).

Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021).

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021).

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Consejo Nacional de Armonización Contable. 4 de abril de 2013. D.O.F. 23-12-2015.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo. Tomo CLI, No. 91, 15 de octubre de 2018. Modificación: Tomo CLV, No. 34, 9 de mayo de 2022.

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño. Tomo CLVI, No. 4, 20 de enero de 2023.

Términos de Referencia Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Básica. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Abril 2023.

Términos de Referencia Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Abril 2022.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

XV. Anexos

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

La instancia técnica de evaluación externa deberá atender lo conducente en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (DOF 04-04-2013) (Última reforma publicada DOF 23-12-2015)⁴ de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación correspondiente. La UESED deberá completar la información administrativa que corresponda.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	

⁴ Formato vigente: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente



SECRETARÍA DE
FINANZAS

2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:



SECRETARÍA DE
FINANZAS

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
Nombre y clave del programa evaluado	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
Ramo	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
Unidad(es) Responsable(s)	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
PAE de origen	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
Año de conclusión y entrega de la evaluación	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
Tipo de evaluación	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
Nombre de la instancia evaluadora	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la instancia evaluadora]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
Costo total de la evaluación con IVA incluido	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]



Anexo 3. Características del fondo⁵

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	
	Unidad Responsable (UR)	
	Clave presupuestal	
	Fuente de financiamiento	[Nombre del Fondo] Recursos estatales: Recursos propios:
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	
	Teléfono del responsable	
	Correo electrónico del responsable (institucional)	
	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	
Objetivos	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	Eje: Objetivo(s): Estrategia(s): Lineal(s) de acción:
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.	Eje: Objetivo(s): Estrategia(s): Lineal(s) de acción:

⁵ Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	Eje: Objetivo(s): Estrategia(s): Lineal(s) de acción:
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	
	Definición:	
Población potencial	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
	Definición:	
Población objetivo	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
	Definición:	
Población atendida	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
	Presupuesto Autorizado:	
	Presupuesto Modificado:	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Ejercido:	
	Fideicomiso:	
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	



Anexo 4. Contribución del Fondo⁶

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	<p>Objetivo:</p> <p>Meta:</p>
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	<p>Eje:</p> <p>Objetivo:</p> <p>Estrategia:</p> <p>Línea de acción:</p>
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027	<p>Eje:</p> <p>Objetivo:</p> <p>Estrategia:</p> <p>Línea de acción:</p>
Contribución y vinculación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027	<p>Eje:</p> <p>Objetivo:</p> <p>Estrategia:</p> <p>Línea de acción:</p>

⁶ Pregunta 4. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?
 Pregunta 5. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.



Anexo 5. Cobertura del fondo⁷

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) - 1] * 100
Población potencial 2023 (Población con problema)				
Población potencial 2022 (Población con problema)				
Población objetivo 2023				
Población objetivo 2022				
Población atendida 2023				
Población atendida 2022				

⁷ Pregunta 16. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?



Anexo 6. Información Financiera⁸

Ciclo del recurso transferido	Monto									
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros	Remanentes FAM-IEB	Remanentes FAM-IEMSyS		
2019										
2020										
2021										
2022										
2023										

Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo; Programs, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal		
Recurso estatal		
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos		
Total		

Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo; Programs, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.

⁸ Pregunta 18. Análisis de la información financiera



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Básica					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
Total					

Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo/programa, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
Total					

Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo/programa, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.



Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)⁹

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
Fin										
Propósito										
Componentes										
Actividades										

Note. Completar de acuerdo con el Reporte de Indicadores del SRFT.

Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
Fin										
Propósito										
Componentes										
Actividades										

Note. Completar de acuerdo con el Reporte de Indicadores del SRFT.

⁹ Pregunta 20. Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.



MIR Estatal Año 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					Meta alcanzada
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Note: Se deberán de agregar la totalidad de niveles plasmados en la MIR lo documento equivalente respectiva del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos.

MIR Estatal Año 2023

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores					Meta alcanzada
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Note: Se deberán de agregar la totalidad de niveles plasmados en la MIR lo documento equivalente respectiva del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos.



SECRETARÍA DE FINANZAS

ICMA-ML
México/Latinoamérica

**Ejercicio
Fiscal 2023**

Evaluación Específica del Desempeño

FAETA

Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica y de Adultos

Septiembre 2024



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Gobierno del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo general 33, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que Operan con Recursos Federales Transferidos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos destinados a la prestación de los bienes y servicios correspondientes.

En la presente evaluación se evaluaron los siguientes temas:

I. Características Generales

II. Gestión y Operación del Fondo

III. Cobertura del Fondo

IV. Resultados del Fondo

V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

La Ley de Coordinación fiscal en su artículo 43 establece que “El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales para el logro del objetivo que es formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país en 313 planteles que formarán a 309,717 jóvenes en diversas carreras técnicas¹. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones de educación superior, en el ámbito nacional e internacional”.

Por lo tanto, el objetivo mencionado anteriormente se lleva a cabo otorgando planteles CONALEP con servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria para su Formación Profesional Técnico Bachiller y su vinculación con los sectores productivos.

Asimismo, para el manejo del Fondo existe un Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro.²

¹ <https://www.conalep.edu.mx/inicia-conalep-ciclo-escolar-2022-2023-con-mas-de-309-mil-estudiantes-en-todo-el-pais#:~:text=En%20las%20Oficinas%20Nacionales%20del,bachillerato%20y%20c%C3%A9dula%20profesional%2C%20en>

² https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4953662&fecha=02/09/1999#gsc.tab=0



Por sus características el FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

La población *potencial* para el año 2023 fue de 28,750 egresados de secundaria del área de influencia más los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior, obteniendo una variación porcentual negativa con respecto al año 2022 de -3.95%; lo que representa una disminución de 1,161 estudiantes en comparación con el año anterior, debido a una posible disminución en la matrícula de secundaria en el área de influencia. La población *objetivo*, es decir, los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior más los aspirantes que cumplen el proceso de admisión fue de 6,803 con una variación porcentual positiva de 2.51%; simboliza un aumento de 168 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que sugiere un mayor interés en el proceso de admisión.

Por último, la población *atendida* comprendida por todo alumno matriculado en el primer semestre del año fiscal más los alumnos que cursan el primer semestre escolar fue de 5,435 con una variación porcentual de 11.4%, refleja un incremento de 557 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que indica un crecimiento en la matrícula y una mayor demanda de educación.

Los recursos financieros con los que cuenta el CONALEP-QRO son insuficientes para el cumplimiento del objetivo. ya que, el 74.3% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina de plazas administrativas y de docencia, el resto, es decir el 25.7% es utilizado para gastos de servicios generales, materiales y suministros (equipamiento, mantenimiento, mobiliario), no siendo suficiente para las necesidades actuales del Colegio por lo que los gastos de operación se complementan con recursos estatales y propios, cabe destacar que no se cuenta con alguna partida presupuestal para proyectos de infraestructura.

El FAETA se complementa con participaciones Estatales para la cobertura del capítulo 1000, que según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal se destina al pago de servicios personales, así mismo el CONALEP-QRO cuenta con recursos propios que son utilizados para la cobertura de los gastos de operación del capítulo 2000 destinado para materiales y suministros y el 3000 para servicios generales.

Del monto recibido para el ejercicio fiscal 2023, se reintegraron a la TESOFE \$5,757,825.31 (cinco millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos



veinticinco pesos 31/100 M.N.), los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, mas \$46,419.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) de intereses generados en el mes de enero de 2024. El gran total del reintegro fue por \$5,804,244.31 (cinco millones ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).

En cuanto a la concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2023 del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es de resaltar que de total \$139,452,214.99 (ciento treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos catorce pesos 99/100 M.N.), el Fondo federal FAETA aporta \$65,313,530.27 (sesenta y cinco millones trescientos trece mil quinientos treinta pesos 27/100 M.N.) que representa el 46.8%, los recursos estatales aportan \$46,641,392.90 (cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y dos pesos 90/100 M.N.) representando un 33.4% y por último los ingresos propios por \$27,497,292.12 (veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos 12/100 M.N.) con un 19.7% de aportación.

A través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Colegio tiene evidencia de que el recurso financiero asignado se utiliza de manera adecuada para cumplir con las metas e indicadores establecidos.

El Costo Efectividad del FAETA durante el ejercicio fiscal 2023, obtuvo un valor del 0.86934, es decir, indica que la efectividad del presupuesto es del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo. Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de \$12,017.21 (doce mil diecisiete pesos 21/100 M.N.), lo que permite evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y el impacto del programa en la población beneficiaria.

El CONALEP-QRO, cuenta con una adecuada sistematización para la administración y operación del Fondo al contar con procedimientos y sistemas informáticos debidamente establecidos y en operación. Asimismo, cumple con las siguientes características en materia de transparencia y rendición de cuentas:

- A pesar que el FAETA no cuenta con Reglas de Operación su manejo se basa en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Ley de Disciplina Financiera, el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro, entre otras, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente liga: <https://www.conalepqueretaro.edu.mx/normatividad>, es de resaltar que el



- convenio de coordinación antes mencionado no ha sido actualizado conforme a las necesidades y al crecimiento actual del CONALEP-QRO³.
- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
 - Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la “Guía para describir las actividades de atención a la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO”.

En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2023 del ejercicio fiscal 2022 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2023”. Asimismo, cinco de los seis Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones fueron cumplidos en tiempo y forma según el Formato: “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”, a excepción de uno que se cumplió al 83%.⁴

Por último y derivado del análisis FODA de la presente evaluación se identifican las siguientes recomendaciones para el fondo:

1. Expresar en el apartado "3. Identificación, definición y descripción del problema" del Documento Diagnóstico los factores de desigualdad y exclusión identificados que pudieran existir entre mujeres y hombres que afecten al problema del Programa.
2. Analizar, identificar y en su caso formalizar complementariedades, sinergia o duplicidades del Fondo con algún programa o fondo federal o estatal.
3. Desarrollar un documento formalizado que permita conocer el proceso de la administración y operación del Fondo.
4. Formalizar documento que refleje la focalización de la población potencial, objetivo y atendida identificado por mujeres, hombres y/o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4953662&fecha=02/09/1999#gsc.tab=0

⁴ https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2024/03/R33_FAETA-ET_REP_AVANCE_03_CUATRIM_PASM_2023.pdf



Índice.

Resumen Ejecutivo.	2
Acrónimos.	7
Glosario.	9
Introducción.	12
Análisis de las preguntas metodológicas.	16
Apartado 1. Características Generales.	16
Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo.	27
Apartado 3. Cobertura del Fondo.	38
Apartado 4. Resultados del Fondo.	41
Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación. ...	50
Hallazgos.	58
Análisis FODA y recomendaciones.	60
Conclusiones.	66
Fuentes de Información.	68
Anexos.	69
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.	69
Anexo 2. Ficha técnica de datos generales del evaluador.	77
Anexo 3. Características del Fondo.	78
Anexo 4. Contribuciones del Fondo.	82
Anexo 5. Cobertura del fondo.	85
Anexo 6. Información Financiera.	86
Anexo 7 Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos).	89
Índice de tablas.	101
Índice de gráficas.	101
Índice de figuras.	101



Acrónimos.

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora.

ASF: Auditoría Superior de la Federación

COG: Capítulo por objeto del gasto.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

e-MAE: Medición del Ambiente Escolar

e-MeSCI: Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional

e-MESSE: Encuesta de Medición de la Satisfacción del Servicio Educativo

EMS: Educación Media Superior

ESFE: Entidad Superior de Fiscalización del Estado

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

ITE: Instancia Técnica Evaluadora

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE: Ley General de Educación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.



PEVIDD: Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa presupuestario.

ROP: Reglas de Operación.

SAE: Sistema de Administración Escolar.

SAACG.net: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

UR: Unidad Responsable.

TdR: Términos de Referencia.

TICs: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Glosario.

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Lenguaje Incluyente: Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en



la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista: Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

Introducción.

La Evaluación Específica de Desempeño es un análisis integral del rendimiento de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación mide el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. Además, se basa en la información proporcionada por las unidades responsables, asegurando que los datos sean útiles, rigurosos y homogéneos para la toma de decisiones de los servidores públicos.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) es uno de los ocho fondos de aportaciones establecidos en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)⁵. Cada fondo tiene características y reglas específicas que condicionan su gasto al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)⁶.

Según la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, las aportaciones federales del Ramo General 33 son recursos transferidos a las haciendas públicas de los estados, Ciudad de México y, en su caso, municipios, cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos dispuestos en la LCF. Específicamente, el Artículo 42 de la LCF establece que los estados recibirán recursos complementarios del FAETA para prestar servicios de educación tecnológica y para adultos, conforme a los convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal.

Por otra parte, la Ley General de Educación (LGE) establece que el Estado debe promover y atender todas las modalidades educativas⁷, incluida la educación tecnológica. En 1999, la federalización de los servicios de educación profesional técnica hacia las entidades federativas permitió que el CONALEP actuara como órgano coordinador, normativo y rector de esta educación (Decreto, 2011).

La Evaluación Específica del Desempeño incorpora elementos de las evaluaciones de Consistencia y Resultados, Diseño y Procesos, emitidas por el CONEVAL y la SHCP, y atiende a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de

⁵ Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo 22.

⁶ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 42.

⁷ Ley General de Educación, Artículo 35.



los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que demanda la administración eficiente, eficaz, económica, transparente y honrada de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, en conformidad con las atribuciones de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), estipuladas en el Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, se establecieron los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de los recursos del FAETA del Ramo General 33, ejecutado en Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos de la evaluación.

Objetivo general.

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

Objetivos específicos.

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAETA.



- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Metodología.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando un alcance descriptivo, hallazgos, así como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

- Análisis de gabinete: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
- Trabajo de campo: consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- Instrumento de recolección de información: El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado, se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:



- Exactitud: se comprobó que la información recibida sea la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
- Relevancia: se identificó que la información fuera la necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas.
- Credibilidad: los documentos impresos y/o digitales recibidos, cuentan con elementos mínimos que permitieron determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).



Análisis de las preguntas metodológicas.

Apartado 1. Características Generales.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), a través de su Dirección General, es el encargado de operar el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con el objetivo de *“Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional”*.

Asimismo, el programa cuenta con el Fin de “contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral” y tiene como propósito que “los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años”.⁸

Por tanto, de acuerdo con sus características, el FAETA se encuentra alineado a los siguientes planes y programas⁹:

Tabla 1. Alineación del programa a los planes y programas

<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 2 Política Social; Derecho a la Educación. Objetivo(s): Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.</p>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</p>	<p>Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte. Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.</p> <p>Objetivo(s): 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia. 1. Fortalecer la cobertura educativa, 2. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior, 5. Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos y 6. Brindar apoyos para lograr la disminución del</p>

⁸ Matriz de Indicadores para resultados FAETA 2023

⁹ Programa Estatal Institucional CONALEP-QRO 2022– 2027, página 6-7



	<p>abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: 2. Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado, 3. Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar, 4. Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar, 8. Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas, 9. Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos, 10. Promover la formación continua de docentes y 12. Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.</p>
<p>Alineación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027</p>	<p>Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte, del PED 2021-2027.</p> <p>Objetivo(s): 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria y 3. Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.</p> <p>Estrategia(s): 2.1 Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria. 3.1 Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos. 3.4 Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.</p> <p>Línea(s) de acción: 2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora, 3.1.7 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos y 3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de PND, PED y PSE con relación al programa.

Por otro lado, de acuerdo con el objetivo principal del programa que opera recursos federales transferidos; para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determina la población¹⁰ que el programa está en posibilidades de atender como se muestra en la siguiente figura:

¹⁰ Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO Fuentes de Financiamiento Federal y Estatal, página 13



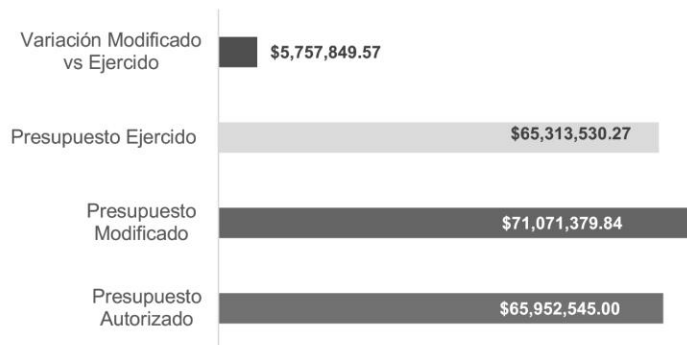
Figura 1. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población potencial	<ul style="list-style-type: none"> • Egresados de secundaria de la entidad y alumnos por atender durante el año fiscal. • (Egresados de Secundaria del Área de Influencia del ciclo escolar N-1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el periodo non del ciclo escolar N).
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Aspirantes y alumnos por atender durante el año fiscal. • (Aspirante a Alumno con Ficha de Admisión a CONALEP-QRO. para el ciclo escolar N+1) + (Alumnos inscritos y reinscritos en el semestre non del ciclo escolar N)
Población atendida	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos Matriculados en el año fiscal. • (Alumnos Reinscritos en el periodo escolar par del ciclo escolar N) + (Alumnos Inscritos de Nuevo Ingreso y Alumnos Reinscritos a Primer Semestre en el periodo escolar non del ciclo escolar N)

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO"

En cuanto al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$65,952,545.00 (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100), 5% más que el ejercicio 2022. Por otra parte, el presupuesto ejercido presenta una variación en relación con el modificado de \$5,757,849.57 (cinco millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 57/100), tal y como se indica en la gráfica siguiente:

Gráfica 1. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido FAETA 2023



Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto 01/01/2023 al 31/12/2023"



En cuanto a la cobertura geográfica, ésta se define por los municipios en los que se localizan los planteles siendo estos Santiago de Querétaro, Amealco de Bonfil, El Marqués y San Juan del Río.

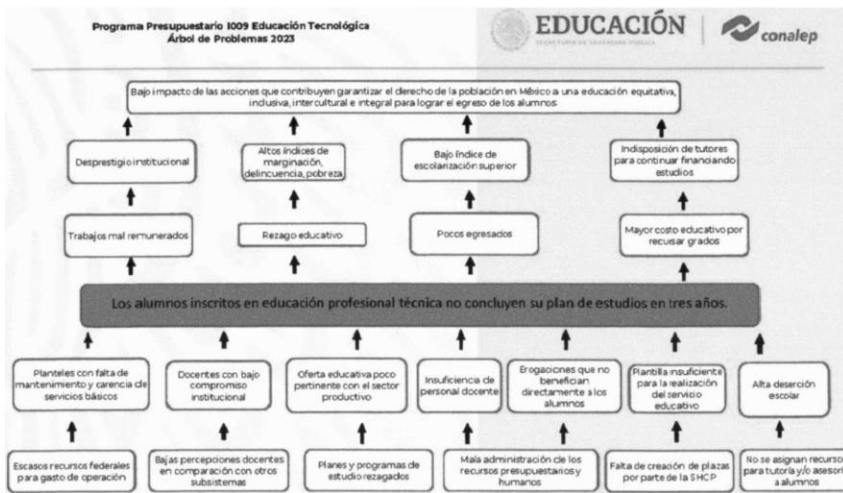
Pregunta 2. ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta:

El colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), es el único subsistema de Educación Media Superior (EMS) en Querétaro que ofrece la formación de Profesional Técnico Bachiller avalada por un título de un profesional técnico y certificado de bachillerato bajo un plan de estudios de tres años, por lo que resulta un reto dar continuidad a los servicios que ofrece la Institución.

En este sentido, para la atención del Programa presupuestario del FAETA se ha alineado a la problemática “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica no concluyen su plan de estudios en tres años”, esto derivada del análisis en el “Árbol de problemas” presentado en su documento Diagnóstico (CONALEP-QRO, pag.4), como se muestra a continuación:

Figura 2. Árbol de problemas 2023 del Programa presupuestario I009 Educación Tecnológica

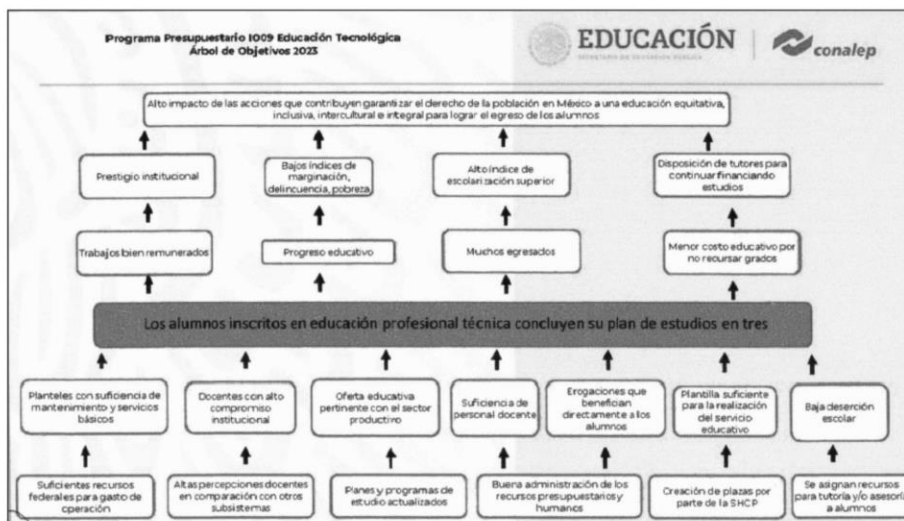


Fuente: Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO



Asimismo, se determina en el “Árbol de objetivos” del Programa presupuestario el objetivo central como “*Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años*”, permitiendo formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

Figura 3. Árbol de objetivos 2023 del Programa presupuestario 1009 Educación Tecnológica



Fuente: Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO

Pregunta 3. El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?

Respuesta: No.

El Programa presupuestario que se analiza cuenta con el documento “*Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO Fuentes de financiamiento Estatal y Federal*”; sin embargo, en este no se identifican los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres que pudieran existir, por lo que no es posible conocer de manera diferenciada los posibles problemas que los afectarían; sí como las estrategias y acciones a implementar para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.



Pregunta 4. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?

Respuesta:

Para dar cumplimiento al objeto del FAETA “*formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional*”, se observa en la siguiente tabla de alineación a los planes y programas; que en todos los casos se identifica una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027.¹¹

Tabla 2. Alineación del programa a los planes y programas

<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 2 Política Social; Derecho a la Educación. Objetivo(s): Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.</p>
<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027</p>	<p>Eje Rector 2. Educación, Cultura y Deporte. Impulsar y ampliar el acceso, así como elevar el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los grupos sociales que componen la población del estado.</p> <p>Objetivo(s): 1. Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia. 1.Fortalecer la cobertura educativa, 2. Nivelar los conocimientos del alumnado en educación básica y media superior, 5. Vincular la oferta educativa con la demanda de los distintos sectores económicos y 6. Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: 2. Ampliar la cobertura de los distintos niveles educativos en todas las regiones del estado, 3. Realizar evaluación diagnóstica de conocimientos mínimos para la nivelación por grado escolar, 4. Facilitar actividades para la nivelación académica por grado escolar, 8. Gestionar el equipamiento tecnológico de las escuelas, 9. Alinear los programas de educación técnica, media y superior con la demanda laboral de los distintos sectores económicos, 10.</p>

¹¹ Programa Estatal Institucional CONALEP-QRO 2022– 2027, página 6-7



Alineación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027

Promover la formación continua de docentes y 12. Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos.

Eje: Rector 2. Educación, Cultura y Deporte, del PED 2021-2027.

Objetivo(s): 2. Generar oportunidades equitativas de acceso a través de la ampliación de la cobertura de la educación obligatoria y 3. Asegurar trayectorias educativas completas, con aprendizajes significativos, que incrementen el grado de escolaridad de la población, al promover la permanencia hasta la conclusión de la educación obligatoria, particularmente en secundaria y educación media superior.

Estrategia(s): 2.1 Fortalecer la cobertura educativa en todas las regiones del estado, a través de la mejora de las condiciones de operación de los servicios educativos y escuelas, así como los procesos administrativos que faciliten el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la educación obligatoria. 3.1 Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles educativos. 3.4 Coadyuvar al logro de trayectorias educativas completas a través del fortalecimiento institucional.

Línea(s) de acción: 2.1.7 Potenciar el uso de los resultados del examen único de ingreso a la educación media superior, así como evaluaciones diagnósticas con fines de mejora, 3.1.7 Apoyar a estudiantes para que concluyan los distintos niveles educativos y 3.3.7 Fortalecer los programas de tutorías que promuevan el regreso de los estudiantes a las aulas.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de PND, PED y PSE con relación al programa.

Es importante mencionar que la alineación a los planes y programas está formalizada en el documento *“Programa Estatal Institucional CONALEP-QRO”*, el cual se puede consultar en la página web oficial del Colegio (<https://www.conalepqueretaro.edu.mx/>), en la sección de Transparencia/Normatividad, bajo el título *“Normatividad del CONALEP-QRO”*.

Pregunta 5. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

Respuesta:



Los objetivos del Programa presupuestario del FAETA contribuyen directamente al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible “4 Educación de Calidad”, a través de las metas 4.3, 4.4 y 4.C¹², como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4. Alineación del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de ODS con relación al programa.

Cabe mencionar que, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados no desarrollan variables e indicadores que permitan conocer de manera diferenciada las posibles problemáticas que afectarían a las mujeres y a las niñas, por lo que no existiría una alineación directa al *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*. No obstante, de forma práctica sí se observa estas estrategias y acciones, tales como:

- Durante el 2023 se llevó a cabo el análisis de factibilidad de la oferta educativa para la apertura de la carrera *Profesionales Técnico Bachiller (P.T.B.) en Control de Calidad*, a impartirse en 2024 en el Plantel Automotriz. Esto con el propósito de ampliar el interés hacia las mujeres y niñas egresadas de secundaria.
- Participaron en un estudio coordinado por las Oficinas Nacionales del CONALEP, mismo que arrojó un *Análisis comparativo entre las brechas de género en el sector educativo nacional y CONALEP*. Este estudio tuvo como objeto identificar el nivel de profundización de las brechas de género a fin de

¹² Programa Estatal Institucional CONALEP-QRO 2022– 2027, página 6



contribuir con información pertinente para la toma de decisiones y la creación de estrategias de iniciativas de atención.

- Realización del evento de *Girl's Day* en Plantel Aeronáutico, donde participaron un grupo de alumnas mujeres en actividades de alguna empresa con el propósito de promover su intervención en el sector productivo.

De igual forma, no se observa una contribución directa al *Objetivo 10: Reducción de las desigualdades*, sin embargo, el CONALEP-QRO implementa medidas para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres:

- Para ser acreedor al servicio educativo que oferta el Colegio sólo se considera un requisito normativo, tener la educación básica concluida; posteriormente, en una segunda etapa, para la selección de los aspirantes se realiza con la aprobación de un Examen Único.
- Aplicación de la encuesta *e-MAE* a alumnos. Está contempla el rubro de preguntas del factor 9. *Inclusión al entorno escolar*, permitiendo conocer la percepción de los alumnos en el tema, que de acuerdo con la metodología y resultados permite establecer acciones de mejora en caso de alguna vulnerabilidad registrada.
- Brindar el servicio educativo del Profesional Técnico Bachiller en el Municipio de Amealco de Bonfil, siendo uno de los municipios con menos industria, contando con un 51% de participación de mujeres.

De igual manera, se maneja la matrícula escolar desagregada por sexo, así como por las personas con discapacidad y habla indígena. A continuación, se detallan los datos de los semestres febrero-julio 2023 y agosto 2023-enero 2024:

Tabla 3. Matrícula semestre Feb-Jul 2022 y ago. 2023-Ene 2023

Matrícula		Semestre 2022-2023 Febrero - Julio 2023		Semestre 2023-2024 Agosto 2023 - Enero 2024	
		3,680		4,306	
Sexo	Hombres	2,071	56%	2,506	58%
	Mujeres	1,609	44%	1,800	42%
Personas con discapacidad	Hombres	1		2	
	Mujeres	1		0	
Personas con habla indígena	Hombres	12	0.49%	20	1%
	Mujeres	6		23	

Fuente: Elaboración por CONALEP-QRO



Pregunta 6. ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

Respuesta:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario I-009 - FAETA Educación Tecnológica, a nivel federal, los bienes y servicios planteados a través de los componentes son los siguientes:

Tabla 4. Componentes MIR I-009 - FAETA Educación Tecnológica 2023

Componentes	1.Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.
	2.Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP

Fuente: Elaboración propia a partir MIR I-009 - FAETA Educación Tecnológica 2023

Asimismo, a nivel estatal, el Fondo Estatal Educación Tecnología ofrece los siguientes bienes y servicios en sus componentes:

Tabla 5. Componentes MIR Fondo Estatal Educación Tecnológica 2023

Componentes	1.Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller otorgado
	2.Servicios de apoyo en la Formación Profesional Técnico Bachiller brindados

Fuente: Elaboración propia a partir MIR Fondo – Estatal Educación Tecnológica 2023

Estos permiten al Colegio formar *Profesionales Técnicos Bachiller (P.T.B.)* bajo un sistema de enseñanza que proporciona a sus egresados posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones en el ámbito nacional e internacional; y con ello elevar las condiciones de vida y bienestar de los estudiantes.

Durante el proceso de formación, el CONALEP-QRO establece un conjunto de acciones que conllevan a fortalecer el servicio y mitigar el problema de deserción o abandono escolar, entre ellas:



- Programa de Tutorías; acompañamiento y atención en el ámbito académico de las y los alumnos, dirigidas hacia la prevención de riesgos en el desempeño escolar y conducta personal; propiciando el desarrollo integral del alumno. Las tutorías las brindan según el propósito o atención necesaria, clasificándose en: afectiva, académica y vocacional con un enfoque individual o grupal.
- Asesorías complementarias; recuperación o nivelación de aprendizajes para continuar con la transición escolar. Las brindan de forma semestral o intersemestral.

**Pregunta 7. ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios?
¿La población objetivo definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?**

Respuesta:

De acuerdo con la información proporcionada por el CONALEP-QRO en su documento *“Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2023 CONALEP-QRO Fuentes de financiamiento Estatal y Federal”*, en el punto 6. Cobertura (Poblaciones) pág.12, la población objetivo que recibe los servicios brindados por el Programa se describe como *“Alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior al año fiscal más los aspirantes que cumplen con el proceso de admisión”*.

Para ello, el Colegio creó el documento *“Bitácora Poblaciones para el Programa Presupuestario basado en Resultados”*, siendo una herramienta útil para registrar las diferentes poblaciones conformadas por la matrícula oficial de cada periodo escolar atendida. Asimismo, complementaron el seguimiento con el *“Reporte de Avance de Variable(s) de Indicadores del SGC 2023”*, el cuál identifica en estas poblaciones a mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Caber mencionar que esta información es obtenida a través del procedimiento de *“Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos”*, en los que es utilizado los formatos Solicitud de Inscripción y de Reinscripción que tienen el registro de estas características.



Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo.

Pregunta 8. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios de educación tecnológica?, de ser así ¿cuentan con los siguientes elementos?

Respuesta: Sí.

Como se mencionó anteriormente cuentan con el “*Diagnostico para el Ejercicio Fiscal 2023 CONALEP-QRO*”, el cual incluye los antecedentes del Colegio, así como, la identificación, definición y descripción del problema; junto con su respectivo árbol de problemas y de objetivos. Además, contiene las aportaciones de los fondos al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo; al igual que la caracterización y cuantificación de la cobertura de las poblaciones. El diagnóstico también abarca un análisis de las alternativas, del diseño del programa y del presupuesto de los fondos.

Asimismo, las necesidades sobre los recursos humanos, materiales y financieros para la prestación de servicios del Colegio, se analizan con base en los “*Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*”¹³, en su última reforma publicada en el DOF el 25 de abril de 2013, así como de la “*Ley de Coordinación Fiscal*” en su 7a. reforma publicada en el DOF el 27 de enero de 2023¹⁴. De igual manera, mediante el “*Manual de organización del CONALEP-QRO.*”, en el que se señalan las áreas que lo componen y los objetivos a alcanzar.

Por tanto, mediante el oficio REF.DG/288/2022 que se remitió al Gobernador Constitucional, Lic. Mauricio Kuri González, el proyecto de presupuesto 2023 aprobado por la H. Junta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro; además, se observa a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, las causas y efectos en relación a las necesidades del Colegio; Así como, las causas y efectos de las necesidades para la prestación de servicios de educación tecnológica. Sin embargo, es importante resaltar que no se consideran las diferencias de los Planteles en las necesidades descritas.

¹³ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0

¹⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>



Pregunta 9. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí.

El CONALEP-QRO cuenta con el “Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro” en el que se menciona en su Artículo 24 que: *La Contraloría Interna será el órgano responsable de los procesos de auditoría, supervisión y control del Colegio (...)*. Adicionalmente, de manera interna dispone del documento “Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro”, en el que se establece dentro de las atribuciones del Órgano Interno de Control: “(...) evaluar mensualmente los estados financieros del Colegio para constatar el adecuado manejo de los recursos (...)”.

Por otro lado, en el ámbito federal existen los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”; y en el ámbito estatal se cuenta con los “Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”.¹⁵

Asimismo, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) representa otro método seguimiento y supervisión ante la autoridad federal Coordinadora del Fondo. A través del SRFT se lleva a cabo el seguimiento de metas e indicadores del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de manera trimestral; sin embargo, este sistema no considera un repositorio para la carga de evidencias, por tanto, son entregadas vía correo electrónico a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Aunado a esto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE) realizan auditorías que arrojan recomendaciones para la generación de acciones de mejora.

¹⁵ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0



Pregunta 10. La Dependencia o Ente Público cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica. De ser así, ¿tiene las siguientes características?:

Respuesta: Sí.

El CONALEP-QRO realiza procesos documentados para la atención de la demanda de los servicios educativos, estos son dirigidos a los alumnos de tercer año de secundaria con el objetivo de coordinar, ejecutar, dar seguimiento y analizar las actividades de la campaña de promoción y difusión de la oferta educativa vigente:

Al analizar el proceso se puede observar lo siguiente:

- a) Se encuentra desarrollado bajo el procedimiento “*Promoción y difusión de la oferta educativa*” con el código 22-522-PO-02.
- b) El objetivo del procedimiento es coordinar, ejecutar, dar seguimiento y analizar las actividades de la Campaña de Promoción y Difusión de la oferta educativa vigente en el Conalep Querétaro.
- c) La última fecha de actualización del documento es el 16 de diciembre del 2022. En el que se actualiza el Indicador del Procedimiento (indicador, fórmula, frecuencia de medición y responsable[s] de medición) para su aplicación a partir del 2023.
- d) Se establece como responsables de ejecución al Director General, Directora Académica y de Vinculación, Coordinador de Vinculación, Director de los Planteles y Responsable de Vinculación de los Planteles; mismos que constan de conocimiento de dicho documento.

Pregunta 11. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta: Sí.

La Instancia Técnica Evaluadora ha realizado una investigación y análisis con otros programas federales vinculados con el mismo sector, para determinar las posibles complementariedades, sinergia o duplicidad del programa presupuestario evaluado. El análisis desglosado de este aspecto se encuentra en la Tabla 6 de este documento y a continuación se presentan sus principales hallazgos:

Becas para la población atendida por el sector educativo (Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México)



Propósito: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la entrega de becas escolares a alumnos de educación básica en la Ciudad de México.

Población objetivo: Alumnas y alumnos entre 6 y 14 años de edad cuyas familias perciben ingresos mensuales que no superen tres veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México y que presenten ciertas vulnerabilidades como 1) ser hablantes de habla indígena, 2) tener alguna discapacidad, 3) estar en situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con un algún familiar o cas hogar.

Relación: **Sinergia.** Aunque la población objetivo de los programas es distinta, su objetivo (propósito) son semejante, así como el problema que se busca resolver.

Servicios de Educación Media Superior (Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI))

Propósito: Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación de tipo medio superior.

Población objetivo: Alumnos inscritos en bachillerato profesional técnico públicos al inicio del ciclo escolar.

Relación: **Complementariedad.** El problema de los programas es semejante, el objetivo (propósito) es semejante, así como la población objetivo son semejante. Sin embargo, los bienes de los programas son diferentes.

Jóvenes Escribiendo el Futuro (Secretaría de Educación Pública)

Propósito: Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.

Población objetivo: Los alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES, dentro del universo de atención, en cuyo caso deberá tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia.

Relación: **Sinergia.** Aunque la población objetivo de los programas y los bienes entregados son diferentes, el objetivo (propósito) es semejante.

Como se observa, el programa presupuestario evaluado no trabaja aislado de otras acciones públicas federales en materia de educación. Sobre todo, es de destacar que, en el Estado de Querétaro, existe una variedad de estrategias públicas coincidentes para asegurar la cobertura de educación media superior dirigida a



personas con intereses diferenciados, en diferentes modalidades y soportes institucionales.

En este sentido, la ITE invita al CONALEP-QRO a ampliar el análisis de las relaciones de este programa con otros en el ámbito estatal, de manera que este análisis se robustezca y se pueda apreciar la complejidad que representa realizar, por ejemplo, los objetivos que persigue el Plan Estatal de Desarrollo o el Programa Sectorial de Educación.

En torno a esto, se recomienda analizar nuevamente las complementariedades, sinergias y duplicidades del programa, considerando que se debe realizar el análisis simultáneo de los objetivos, componentes y poblaciones de los programas estatales en materia de educación media superior respecto a éste, e incorporando la propuesta de la ITE.



Tabla 6. Complementariedades, sinergia o duplicidad de FAETA con otros programas

Nombre del Programa o Fondo	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo Central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicios otorgados	Relación identificada	Justificación
Becas para la población atendida por el sector educativo	Pp U001 (Federal)	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.	Inequidad en niños y niñas para tener acceso a la educación básica y para concluir sus estudios	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la entrega de becas escolares a alumnos de educación básica en la Ciudad de México.	Alumnas y alumnos entre 6 y 14 años de edad, de familias de bajos recursos mensuales que no superen los veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México y que presenten ciertas vulnerabilidades como: 1) ser hablantes de lengua indígena, 2) tener alguna discapacidad, 3) estar en situación de orfandad o abandono familiar, que vivan con algún familiar o casa hogar.	Ciudad de México	Becas escolares a niñas, niños y adolescentes que se encuentran inscritos en escuelas públicas de educación primaria y secundaria, pertenecientes a la Ciudad de México, entregadas.	Sinergia	El problema de los Programas es semejante, objetivo central de los Programas es población objetivo de los Programas es diferente. Los bienes de los programas son diferentes.
Servicios de Educación Media Superior	Pp E007 (Federal)	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	11 Educación Pública	Insuficiencia en la oferta educativa para la educación media superior en México.	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación de tipo medio superior.	Alumnos inscritos en bachillerato profesional técnico públicos al inicio del ciclo escolar	Nacional	Servicios educativos en beneficio de estudiantes del tipo medio superior otorgados en la modalidad escolarizada y no escolarizada. Los servicios educativos comprenden: bachillerato general y bachillerato tecnológico (escolarizado y no escolarizado), y profesional técnico, escolarizado), y profesional técnico.	Complementariedad	El problema de los Programas es semejante, objetivo central de los Programas es semejante. La población objetivo de los Programas es diferente. Los bienes de los programas son diferentes.
Jóvenes Escribiendo el Futuro	S283 (Federal)	Secretaría de Educación Pública	11 Educación Pública	Los/as alumnos/as inscritos/as en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) presenta dificultades para permanecer y concluir sus estudios en este Tipo Educativo.	Fomentar que los/as alumnos/as inscritos/as en una IPES considerada con cobertura total, o cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.	Los alumnos/as inscritos en (i) IPES consideradas con cobertura total, o (ii) cualquier otra IPES, dentro del universo de atención, en cuyo caso deberá tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022 y un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI en estrato rural/urbano de su localidad de residencia.	Nacional	Otorgar becas para la permanencia escolar y conclusión de los/as alumnos/as de las IPES consideradas con cobertura total o de cualquier otra IPES en las que los/as alumnos/as cumplan con los requisitos establecidos.	Sinergia	El problema de los Programas es diferente, objetivo central de los Programas es población objetivo de los Programas es distinta. Los bienes de los programas son diferentes.

Fuente: Elaboración propia

Evaluación Específica de Desempeño





Pregunta 12. ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

Respuesta: Sí.

El desarrollo del Fondo se encuentra expresado en la estrategia programática del “Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el cual tiene por objeto: “Proporcionar educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el fin de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país”. Este sistema de formación proporciona a sus graduados oportunidades para integrarse en el mercado laboral, tanto en empresas como en instituciones de educación superior, a nivel nacional e internacional.

Cabe mencionar que el FAETA no cuenta con Reglas de Operación específicas, sin embargo, se atiende conforme a la Ley de Coordinación Fiscal en los Artículos 42, 43 y 49; además, es regido a través de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” y de “Los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”.

Aunado a esto, existe un Manual de Organización en donde uno de sus objetivos es “Ampliar la cobertura de formación de profesionales técnicos bachilleres, mediante un modelo educativo que garantice la calidad, flexibilidad y pertinencia, vinculado con el sector productivo basado en normas de competencia laboral, logrando una educación integral que contribuya al desarrollo social y económico del Estado”¹⁶; para lograr esto, cuentan con procedimientos para la administración de los recursos financieros y para admisión e inscripción. El proceso de atención de los alumnos se realiza conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Escolar de Alumnos y operación del procedimiento interno de “Admisión, inscripción y reinscripción de Alumnos”, así como con el apoyo del procedimiento de “Soporte, gestión, registro y ejercicio de recursos financieros”.

¹⁶ Manual de Organización del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, página 20



En cuanto a la congruencia de los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales representan los servicios y las actividades que proporciona el Colegio a través del Fondo, se determina que estos contribuyen al objeto del Programa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Congruencia del objeto del FAETA con los componentes y actividades de la MIR I-009 - FAETA Educación Tecnológica 2023

<p>Objeto general</p>	<p>Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.</p>
<p>Componentes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria. 2. Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP
<p>Actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas. 2. Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP 3. Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación

Fuente: Elaboración propia a partir de MIR 2023

Asimismo, a nivel estatal, el Fondo Estatal Educación Tecnología ofrece los siguientes bienes y servicios en sus componentes:



Tabla 8. Componentes MIR fondo – Estatal Educación Tecnológica 2023

Componentes	1.Servicio de Formación Profesional Técnico Bachiller otorgado
	2.Servicios de apoyo en la Formación Profesional Técnico Bachiller brindados

Fuente: Elaboración propia a partir MIR 2023

Pregunta 13. Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Respuesta:

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO cuenta con cuatro procedimientos internos para la selección de los beneficiarios, así como para recibir, registrar y dar trámite a sus solicitudes, como se muestran en la siguiente figura:

Figura 5. Procedimientos para la difusión, admisión, inscripción y reinscripción del CONALEP-QRO.

Fuente: Elaboración propia a partir manual de procedimiento “Promoción y difusión de la oferta educativa y Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos”



Dentro de cada manual de procedimiento, existen formatos definidos y estandarizados, mismos que son utilizados por el CONALEP-QRO para el registro, evaluación y selección de aspirantes, así como el proceso de inscripción y reinscripción de alumnos. Las características y requisitos establecidas en el procedimiento de cada proceso están definidas conforme al Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP. Es importante resaltar que el proceso de pago por las cuotas de recuperación correspondiente se rige a través del procedimiento interno “Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros”.

Además, dichos procedimientos se encuentran difundidos, disponibles y publicados en la página oficial del Colegio <https://www.conalepqueretaro.edu.mx/>, en el menú “Familia Conalep/Aspirantes” para el proceso de admisión y en “Familia Conalep/Alumnos” para inscripción y reinscripción.

Pregunta 14. En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta: Sí.

El padrón de beneficiarios del CONALEP-QRO está conformado por la población atendida, es decir, está representada por la matrícula de las alumnas y los alumnos. Dicha matrícula es generada al cierre del proceso de Inscripción o Reinscripción de cada periodo semestral, denominado Matrícula Oficial del Colegio, está estructurada por platel, carrera y semestre. Todo ello, a través del Sistema de Administración Escolar (SAE).

Asimismo, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentra el seguimiento académico escolar de las alumnas y los alumnos, mismo que puede pasar por proceso de actualización según su estatus; reprobación, regularización, asesorías complementarias y bajas.

Pregunta 15. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí.



El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro desde el ejercicio fiscal 2020 migró de un sistema de contabilidad basado en *Oracle* al software de contabilidad SAACG.net (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental); este último es desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El SAACG.net es un software desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el INDETEC se encuentran incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Artículos: 16, 22 y 23. En los que se establece el carácter del Instituto, las funciones que debe desarrollar en materia de estudio, investigación y capacitación sobre los diversos aspectos de las Haciendas Públicas y sus relaciones intergubernamentales; el Sistema de Coordinación creado, la promoción del desarrollo técnico de la hacienda, su responsabilidad como consultor técnico y capacitador de técnicos y funcionarios de la hacienda, así como su carácter de Secretario Técnico de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales y de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Asimismo, cuenta con tres sistemas adicionales para la adecuada administración y operación del Fondo, como se muestra en la siguiente figura:

Tabla 9. Sistema de Nomina, Control de Alumnos y de Control Documental y Operativa

Sistema de Nómina (Docente y Personal)
<ul style="list-style-type: none"> •Para el control de registro, seguimiento (asistencia e incidencias) y nómina del Personal Docente y Administrativo es a través del Sistema digital ISS-Huma, con control de acceso institucional para consulta, operación y control.
Sistema de Control de Alumnos
<ul style="list-style-type: none"> •Para el control de admisión registro (inscripción y reinscripción) y seguimiento hasta su conclusión de los Alumnos es a través del Sistema de Administración Escolar, (SAE), con control de acceso institucional para consulta, operación y control. Los módulos que incluye son: admisión, escolares, académicos y vinculación.
Sistema de Control Documental y Operativa
<ul style="list-style-type: none"> •Para la disposición de los procedimientos operativos internos del Colegio establecidos bajo el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (mapa de procesos) es coordinado por el Sistema digital denominado Master Web, con control de acceso institucional para consulta y operación.

Fuente: Elaboración propia a partir manual de procedimiento "Promoción y difusión de la oferta educativa y "Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos"



Apartado 3. Cobertura del Fondo.

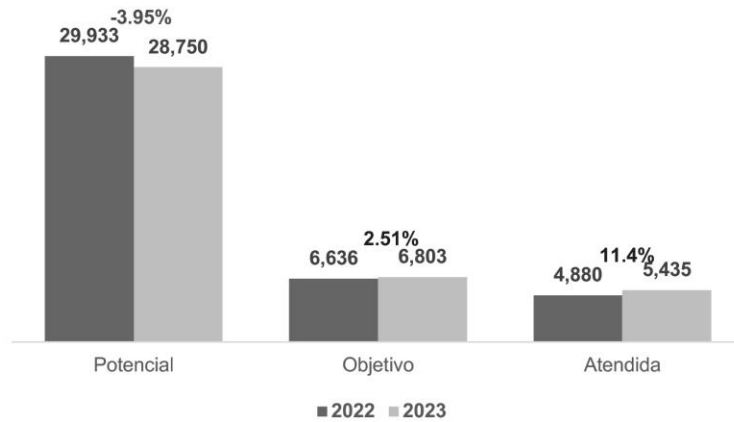
Pregunta 16. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?

Respuesta:

La población *potencial* para el año 2023 fue de 28,750 egresados de secundaria del área de influencia más los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior, obteniendo una variación porcentual negativa con respecto al año 2022 de -3.95%; lo que representa una disminución de 1,161 estudiantes en comparación con el año anterior, debido a una posible disminución en la matrícula de secundaria en el área de influencia. La población *objetivo*, es decir, los alumnos matriculados del periodo escolar inmediato anterior más los aspirantes que cumplen el proceso de admisión fue de 6,803 con una variación porcentual positiva de 2.51%; simboliza un aumento de 168 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que sugiere un mayor interés en el proceso de admisión.

Por último, la población *atendida* comprendida por todo alumno matriculado en el primer semestre del año fiscal más los alumnos que cursan el primer semestre escolar fue de 5,435 con una variación porcentual de 11.4%, refleja un incremento de 557 estudiantes en comparación con el año anterior, lo que indica un crecimiento en la matrícula y una mayor demanda de educación.

Gráfica 1. Población potencial, objetivo y atendida del ejercicio fiscal 2022-2023



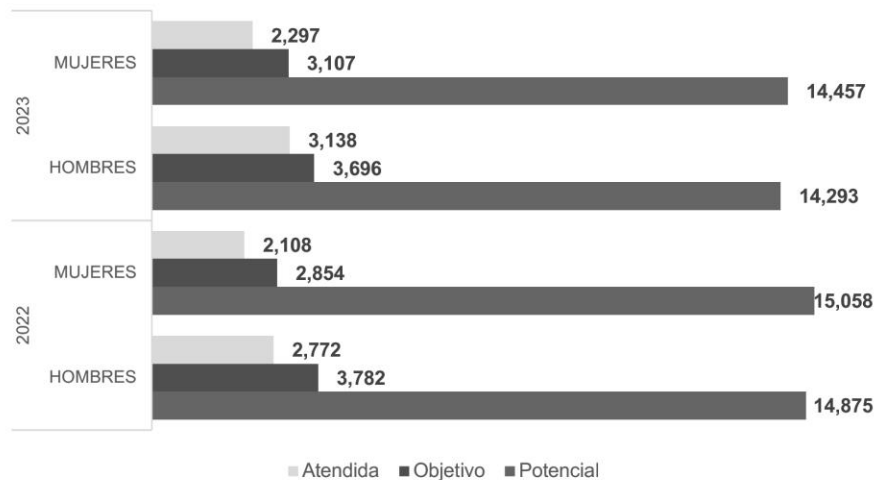
Fuente: Elaboración propia a partir de documento "Bitácora Poblaciones para el Programa Presupuestario basado en Resultados"



En resumen, se observa una disminución en la población potencial, pero un aumento en la población objetivo y atendida, lo que sugiere una mayor eficiencia en el proceso de admisión y una mayor demanda de educación. Ahora bien, comparando las cuantificaciones de la población atendida, vale la pena resaltar el incremento que se refleja en comparación del año 2022 en este rubro específico.

En cuanto a las poblaciones desagregadas por sexo, en la siguiente gráfica se puede apreciar que en lo que respecta a la población potencial son más mujeres que hombres, tanto en el 2023 como en el 2022 en una mínima cantidad, a diferencia de las poblaciones objetivo y atendida en donde claramente esta tendencia se revierte. La población atendida en el 2023 fue de 58% hombres y 42% mujeres, y en el 2022 estos porcentajes fueron muy similares con 57% hombres y 43% mujeres.

Gráfica 2. Población potencial, objetivo y atendida desagregada por sexo del ejercicio fiscal 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de documento "Bitácora Poblaciones para el Programa Presupuestario basado en Resultados"

Pregunta 17. ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Respuesta:

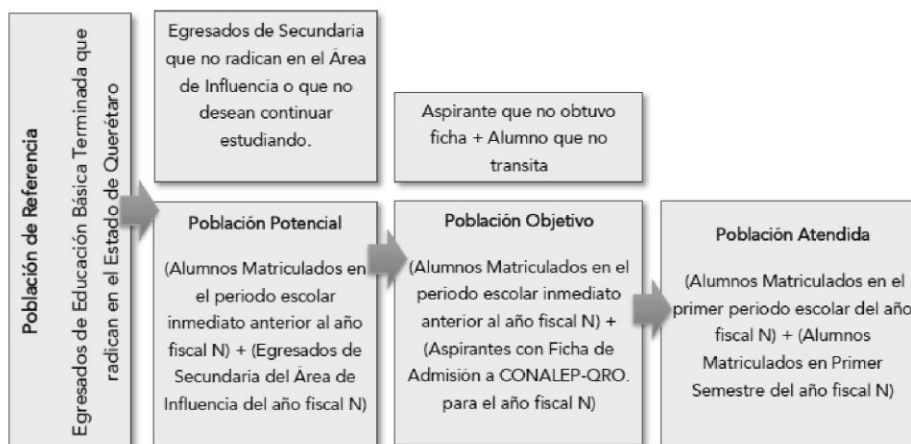


El Colegio determina a su población potencial en el “*Diagnóstico para el Ejercicio Fiscal 2023 CONALEP-QRO*”, punto “6. Cobertura (Poblaciones)”, como los egresados de secundaria (jóvenes en el rango de edad de 15 a 17 años) sin que ello implique que la edad sea limitante para ingresar a estudiar; asimismo, su área de influencia está conformada por los municipios donde se encuentran establecidos los Planteles en el Estado de Querétaro; cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2023 el CONALEP-QRO definió esta área como toda la entidad, sin embargo, el alcance que tienen no cubre todos los municipios.

Para cuantificar las poblaciones el CONALEP-QRO utiliza el Sistema de Administración Escolar (SAE), administrado por los responsables de Servicios Escolares de cada Plantel conforme a los procedimientos de operación del Colegio. Además, utilizan estadísticas del Sistema Educativo Estatal y las proyecciones de población a cargo del Consejo Nacional de Población.

Esta cuantificación es plasmada en la Bitácora de Poblaciones para el Programa Presupuestario Basado en Resultados, siendo esta una herramienta para registrar las diferentes poblaciones conformadas por la Matrícula Oficial de cada periodo escolar que atiende todo el presupuesto del Colegio como se muestra en la siguiente figura:

Figura 6. Cuantificación de las poblaciones del Programa presupuestario



Fuente: Documento “Diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 CONALEP-QRO”



Apartado 4. Resultados del Fondo.

Pregunta 18. Análisis de la información financiera

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el *“Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Querétaro”*, se establecen las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica que presta el CONALEP en el estado.

Conforme a lo anterior, se determina el proceso para la programación y presupuestación de los recursos del programa, bajo el artículo decimoprimer del Capítulo III, que a la letra dice:

“(...) elaborará tanto los Programas Operativos Anuales como los anteproyectos de presupuesto, en los que se describirán, respectivamente, los objetivos, diagnóstico, líneas de acción, las metas y la distribución presupuestal prevista, acorde con prioridades y estrategias establecidas por el “CONALEP” (...).

A partir de la elaboración del Programan Operativo Anual de 1999, el “ORGANISMO PÚBLICO” podrá distribuir los recursos que se le asignen por el Gobierno Federal, de conformidad con sus disponibilidades, considerando a las estrategias nacionales de educación profesional técnica que al efecto establezca el propio “CONALEP” y a la apertura programática vigente.

Asimismo, presentará ante “El CONALEP”, en su carácter de coordinador del “SISTEMA”, los programas anuales de trabajo en los cuales se precisen los objetivos y la distribución presupuestal prevista por el Estado, acorde con las prioridades identificadas en dicho diagnóstico”.

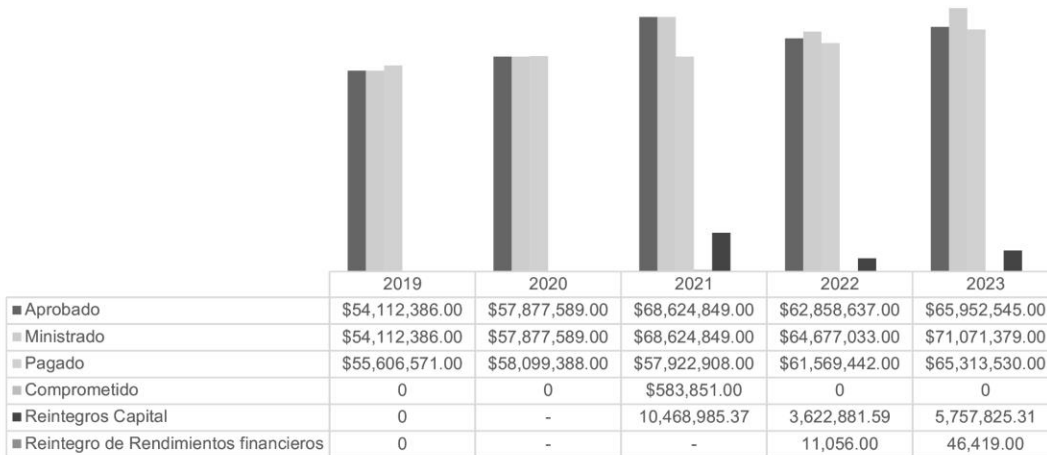
Es importante resaltar que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO), cuenta con el manual de procedimientos “Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros” (con código 22-522-PO-12); en ese se establece el proceso de “Presupuesto de Ingresos y Egresos” en el que se incluyen actividades de planeación, programación y asignación de los recursos del FAETA.



Por otro lado, de acuerdo con lo mandatado en el Artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF), por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en enero del año 2023 a través de su portal electrónico; en este se establece el monto autorizado para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33 asignados al CONALEP-QRO por \$65,952,545.00 (sesenta y cinco millones, novecientos cincuenta y dos mil, quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

La siguiente gráfica presenta una visión general de la evolución del presupuesto del CONALEP-QRO entre 2019 y 2023, esta detalla los diferentes momentos contables, desde la aprobación del presupuesto inicial hasta los reintegros de capital y los rendimientos financieros, ofreciendo una perspectiva completa de la situación financiera:

Gráfica 3. Ciclo del recurso transferido 2019-2023

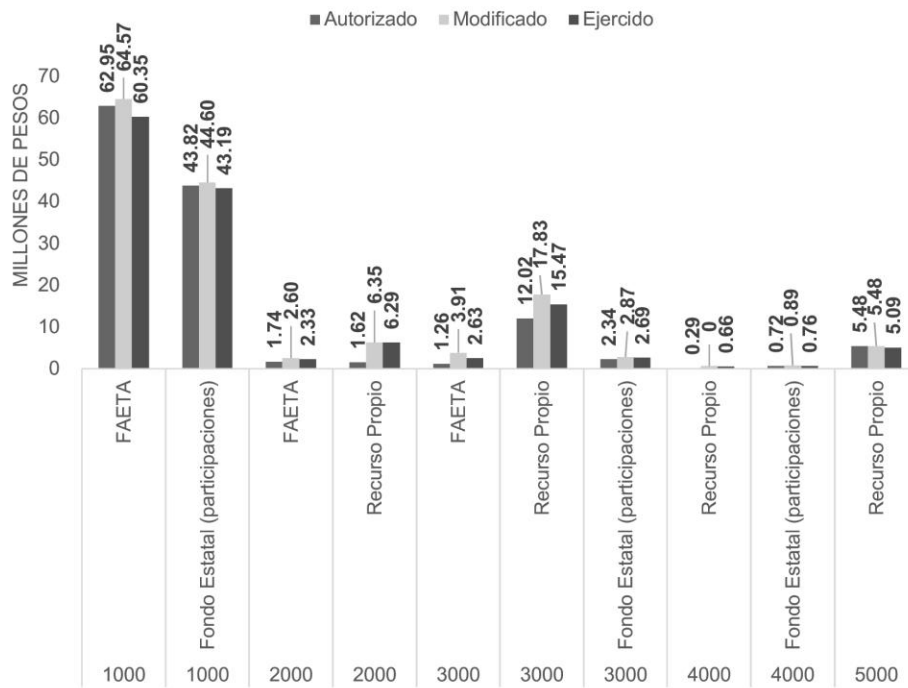


Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera proporcionada por CONALEP-QRO

A continuación, se presentan gráficas que ilustran las fuentes de financiamiento del programa de Educación Tecnológica para el año 2023. Estas gráficas proporcionan una visión detallada de las diferentes fuentes de financiamiento con las que opera el programa, ofreciendo una comprensión clara de su estructura financiera.

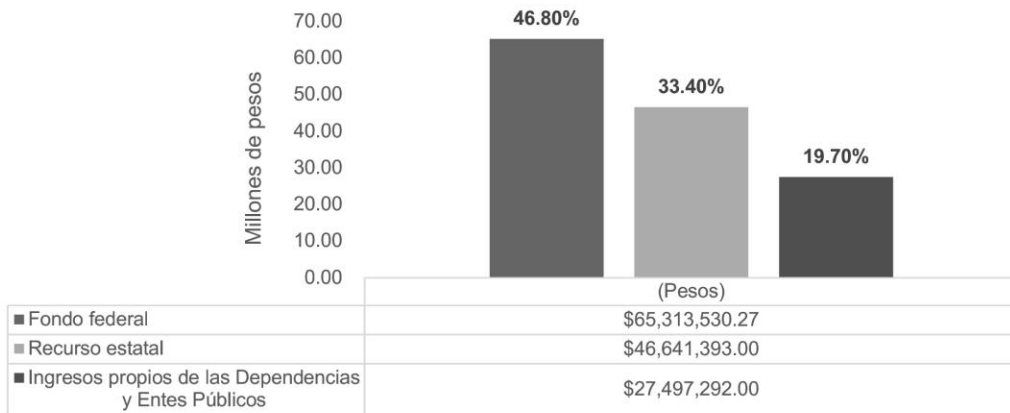


Gráfica 4. Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera proporcionada por CONALEP-QRO

Gráfica 5. Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información financiera proporcionada por CONALEP-QRO



Pregunta 19: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), correspondientes al cuarto trimestre de 2023, se observan los siguientes resultados:

- El indicador "Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente" alcanzó un avance promedio del 104.21%, lo que representa un cumplimiento superior al objetivo.
- El indicador "Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa financiado con presupuesto FAETA" logró un avance promedio anual del 100%, cumpliendo con el objetivo establecido.
- El indicador "Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado" registró un avance promedio del 107.65%, superando el objetivo.

Además, existen cuatro indicadores anuales con avances de cumplimiento, que se desglosan a continuación:

Tabla 10. Indicadores anuales con avance de cumplimiento 2023 SRFT

Clave	Indicador	Anual
179026	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	109.34%
182372	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	100.00%
182542	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	99.08%
182903	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de reporte definitivo del SRFT 2023



Por otro lado, el Reporte de Avance de Indicadores (RAI) 2023, se presenta a continuación:

Tabla 11. Reporte de Avance de Indicadores 2023

REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES 2023				
CUARTO TRIMESTRE				
NIVEL	INDICADOR	ACUMULADO		
		PROGRAMADO	REAL	%
FIN	Grado promedio de Escolaridad de 15 años o más en el Estado	11	11.04	100%
PROPOSITO	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP-QRO, con respecto al total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación	48.7	49.51	102%
COMPONENTE	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP-QRO, (Egresados) con respecto al total de alumnos inscritos en el primer periodo de la misma generación	52.9	56.66	107%
ACTIVIDAD	Porcentaje de abandono escolar de los alumnos con respecto al total de alumnos inscritos del semestre escolar del CONALEP-QRO.	1.9	1.01	53%
ACTIVIDAD	Porcentaje de alumnos reincorporados con respecto al total de alumnos inscritos al semestre escolar del CONALEP-QRO.	2.6	1.18	45%
ACTIVIDAD	Porcentaje de reprobación de alumnos al finalizar el semestre con respecto del total de alumnos inscritos al semestre escolar del CONALEP-QRO.	47	46.87	100%
COMPONENTE	Tasa de variación de la Matricula total atendida en el periodo escolar con respecto de la matricula total atendida por CONALEP-QRO, en mismo periodo escolar del año anterior	5.3	11.82	223%



REPORTE DE AVANCE DE INDICADORES 2023				
CUARTO TRIMESTRE				
NIVEL	INDICADOR	ACUMULADO		
		PROGRAMADO	REAL	%
ACTIVIDAD	porcentaje de egresados de secundaria que absorbe el CONALEP-QRO en el área de influencia en el ciclo escolar con respecto al total de egresados de secundaria del ciclo escolar anterior	6.4	7.04	110%
ACTIVIDAD	Porcentaje de alumnos certificados en el trimestre con respecto al total de alumnos inscritos en el semestre escolar del CONALEP-QRO.	8	16.09	201%
ACTIVIDAD	Tasa de variación porcentual anual de certificaciones en competencias otorgadas en CONALEP-QRO, con respecto al año anterior.	30	170.38	568%
ACTIVIDAD	Porcentaje de capacidad instalada utilizada en el semestre escolar en atención de alumnos del CONALEP-QRO, con respecto al capacidad instalada total para ser atendidos.	89	94.64	106%
ACTIVIDAD	Porcentaje de personal Docente capacitado en el semestre del CONALEP-QRO, con respecto al total de Docentes programados para ser capacitados.	33	55.63	169%

Fuente: Elaboración propia a partir de (RAI) 2023

Es importante destacar que los indicadores relacionados con la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) del Fondo FAETA son definidos por CONALEP, lo que limita la posibilidad de incorporar indicadores con enfoque de género para garantizar la igualdad de género. Sin embargo, en la MIR del Fondo Estatal se incluye el 'Reporte de Avance de Variable(s) de Indicadores del SGC 2023', que identifica y desglosa datos por género, incluyendo mujeres, hombres y poblaciones en situación de vulnerabilidad.



Pregunta 20: ¿La Dependencia o Ente Público cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir?

El CONALEP-QRO cuenta con instrumentos que le permiten estar condiciones de evaluar la calidad de la educación, los cuales se describen a continuación:

- **Encuesta e-MeSCI** (Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional), la cual tiene por objeto medir el nivel de satisfacción de los alumnos con los servicios académicos y administrativos que reciben en los planteles del Colegio, identificando fortalezas y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua en la prestación del servicio educativo. Los factores de evaluación incluyen:
 - Instalaciones y equipamiento
 - Experiencia de aprendizaje
 - Operación de planes y programas de estudio
 - Desempeño directivo
 - Apoyo a la permanencia y logro académico
 - Uso de TICs y hábitos digitales

- **Encuesta e-MESSE** (Encuesta de Medición de la Satisfacción del Servicio Educativo). Esta encuesta mide el nivel de satisfacción de los padres de familia de los alumnos de los planteles CONALEP con la calidad de los servicios brindados en el proceso formativo de sus hijos. Recaba información tanto cuantitativa como cualitativa para orientar acciones de mejora en la gestión y operación escolar. Los factores de evaluación incluyen:
 - Instalaciones y equipamiento
 - Formación técnica (planes de estudios y desempeño docente)
 - Servicios escolares
 - Vinculación
 - Programas de apoyo a la permanencia (orientación educativa y tutorías)
 - Dirección escolar
 - Inclusión social

- **PEVIDD** (Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente): Este programa se aplica semestralmente a todos los docentes que se desempeñan frente a grupo, evaluando la calidad del desempeño de su función docente. De ser así, cuenta con las siguientes características:



- Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado. Dentro de los aspectos mencionados se abordan perfectamente los sistemas de perfil docente, perfiles directivos, caracterización de la infraestructura física y el gasto en la educación del estado.

La aplicación de la Encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MeSCI) 2023, atiende el requisito 9.1.2 de la Norma ISO 9001:2015 y 9.1.3 de la Norma ISO 21001:2018, referente a la medición de la Satisfacción del Cliente; mide la percepción de la calidad por parte de alumnos e incorpora elementos fundamentales de la Nueva Escuela Mexicana a nivel medio superior.

De igual manera para la aplicación para la Encuesta de Medición de la Satisfacción del Servicio Educativo (e-MeSSE) se encuentra certificado bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018. Entre los requisitos se establece el atender la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y medir la satisfacción del cliente.

Por último, el Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVID) aplicativa a todos los Docentes que se desempeña frente a grupo semestralmente, valorando la calidad del desempeño de la función de los docentes.

En la metodología para el Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (PEVID), se tiene establecido dentro de la planeación, que se aplica a todos los docentes que se desempeñan frente a grupo semestralmente, apegado al calendario Institucional en tanto en las encuestas de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MeSCI) y la Encuesta de Medición de la Satisfacción del Servicio Educativo (e-MeSSE) se aplica de acuerdo con la normatividad aplicable.

La aplicación de las Encuestas de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e-MeSCI) 2023, atiende el requisito 9.1.2 de la Norma ISO 9001:2015 y 9.1.3 de la Norma ISO 21001:2018, referente a la medición de la Satisfacción del Cliente, mide la percepción de la calidad por parte de alumnos e incorpora elementos fundamentales de la Nueva Escuela Mexicana a nivel medio superior. Y sirve para conseguir la satisfacción del cliente: brindar un servicio de calidad, cumplir con las promesas realizadas; la inclusión de servicios adicionales; y ofrecer un servicio que contribuya a la solución de los inconvenientes con rapidez y contundencia.



Pregunta 21. Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Costo Efectividad

Costo Efectividad = 0.86934	(Presupuesto Modificado / Población Objetivo)
	\$ 71,071,379.84 / 6,803=
	10,447.06
	(Presupuesto Ejercido / Población Atendida)
	\$ 65,313,530.27 / 5,435=
	12,017.20

El análisis de costos revela que el costo promedio del presupuesto modificado por persona de la población objetivo es de \$10,447.06. Sin embargo, el costo efectivo por persona atendida es de \$12,016.10. Esto indica que la efectividad del presupuesto es del 87%, lo que sugiere que se podrían optimizar los recursos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención a la población objetivo.

Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)

CPBA = 12,017.21	Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia
	(GTIP)
	\$ 65,313,530.27
	Beneficiarios atendidos en el año por el programa
	(TBP)
	5,435

El gasto total de inversión para el año en evaluación, destinado a la operación del programa público del Fondo, asciende a \$65,313,530.27. Durante este período, se atendieron a 5,435 beneficiarios, lo que arroja un Costo Promedio por Beneficiario Atendido de \$12,017.20. Este indicador permite evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y el impacto del programa en la población beneficiaria.



Pregunta 22: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí.

La evidencia presentada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) confirma que el recurso asignado se está ejecutando efectivamente. El desempeño del Fondo se monitorea mediante el seguimiento de metas e indicadores, cuyos resultados se detallan en la tabla adjunta, permitiendo evaluar el progreso y eficacia del programa de manera objetiva.

Tabla 12. Indicadores SRFT

INDICADORES (SRFT)					
Criterios de Semaforización de acuerdo con el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo					
Folio del Indicador en el SRFT	Nombre del Indicador de Desempeño	Meta Planeada	Meta Alcanzada	Variación	Etiqueta
179026	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	4.39%	4.80%	0.41%	Cumple
179292	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	39.73%	41.40%	1.67%	Cumple
180457	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	100.00%	100.00%	0.00%	Cumple
181753	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	4.55%	7.59%	3.04%	Cumple
182372	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	11.82	11.82	0.00	Cumple
182542	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	49.97%	49.51%	-0.46%	Cumple
182903	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	100%	100%	0%	Cumple

*El valor alcanzado de los indicadores se encuentra en un rango de cumplimiento total, por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.

Fuente: Documento "Anexo D. Indicadores (SRFT) CONALEP-QRO"

Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.

Pregunta 23. ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?



Para dar respuesta a la pregunta, se observaron las siguientes características:

- a) Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- b) Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
- c) Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.
- d) La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Para el análisis se tomó en consideración el portal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO) (<https://www.conalepqueretaro.edu.mx/>) como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Éste presenta las siguientes características:

- a) Los documentos normativos e institucionales que dotan de atribuciones al Colegio se encuentran accesibles a menos de tres clics de distancia seleccionando el menú superior “Transparencia/Normatividad” desde la página de inicio. En este sentido, se acredita la primera característica de la pregunta.
- b) Los resultados principales del Pp se difunden en una sección de Transparencia bajo el rubro de “Recursos Financieros” siguiendo el menú superior de la página “Transparencia/Recursos Financieros” de manera accesible para el público en general. Por ello, se considera que se cumple con la segunda característica de la pregunta.
- c) Se cuenta con evidencia documental en la que se establece la *“Guía para describir las actividades de atención a la recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información pública en el CONALEP-QRO”*.
- d) No aplica, ya que el objetivo del Fondo es formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país, por lo que la participación ciudadana no interviene en la toma de decisiones públicas.



Pregunta 24: ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”?

Respuesta:

Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño llevada a cabo en el ejercicio fiscal 2022, en donde se emitieron nueve recomendaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA) con base en lo ejecutado durante el ejercicio fiscal 2021; de las cuales seis fueron aceptadas por ente público a través del Documento de Posición Institucional (DPI) y dadas de alta en el Sistema Informático PASM como se observa en la siguiente tabla:



Tabla 13. Acciones y justificaciones de las recomendaciones de la Evaluación de Especifica de Desempeño 2022

Número	Recomendación	¿Se acepta?	Apartado	Acción por implementar derivada de la recomendación / Justificación
1	Se recomienda diseñar estrategias para prevenir en la planeación presupuestal cuestiones externas, tales como ampliación o reducción del presupuesto.	Sí	Características del Fondo	Tomar en cuenta los factores externos que impacten en el Colegio para proponer las acciones preventivas factibles durante el ejercicio.
2	Se recomienda en la Planeación Estatal Institucional 2022 – 2027 incluir la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible ya que inciden directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de calidad” el cual tiene como objetivo: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.	Sí	Planeación estratégica	Considerar y alinear el ODS 4 en el Plan Estatal Institucional 2022-2027.
3	Diseñar estrategias de difusión para alcanzar las metas de cobertura establecidas.	Sí	Cobertura del fondo	Fortalecer y actualizar las acciones del procedimiento “Promoción y Difusión de la Oferta Educativa” del Sistema de Gestión de Calidad.
4	Actualizar los procedimientos estandarizados, así como los controles de población, a fin de identificar de manera clara la cuantificación de la población objetivo y atendida, desagregando: género, discapacidad y habla indígena.	Sí	Cobertura del Fondo	Actualizar o en su caso incluir acciones o controles para cuantificar la población en el procedimiento “Admisión, inscripción y Reinscripción de alumnos” del Sistema de Gestión de Calidad.



Número	Recomendación	¿Se acepta?	Apartado	Acción por implementar derivada de la recomendación / Justificación
5	<p>Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos del CONALEP – QRO para la ejecución de los recursos del FAETA a fin de contar con un control accesible y entendible para los diferentes involucrados, que incluya: Proceso para definir las prioridades de atención con los recursos del Fondo, matriz de ponderación del presupuesto con las metas programadas, transferencias de los recursos, seguimiento a la distribución, ejercicio y control de los recursos, y gestión de programas y proyectos que empleen los recursos del Fondo.</p>	Sí	<p>Operación del o los programas que ejercen recursos del Fondo</p>	<p>Actualizar o en su caso incluir acciones o controles para la ejecución de los recursos del FAETA en el procedimiento "Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros" del Sistema de Gestión de Calidad.</p>
6	<p>Construir la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la Metodología del Marco Lógico.</p>	No	<p>Cumplimiento de resultados</p>	<p>Se desarrolla un ASM en el PASM 2022 que atiende a la reingeniería de la MIR con base a la MML, que de forma integral se apega a los Fondos del Colegio. Al momento se tiene un avance considerable en su diseño y desarrollo para aplicar en el siguiente ejercicio fiscal.</p>



Número	Recomendación	¿Se acepta?	Apartado	Acción por implementar derivada de la recomendación / Justificación
7	Realizar un estudio que identifique las causas de deserción, para que el CONALEP-QRO tenga herramientas para que en sus atribuciones pueda identificar soluciones y actores y en consecuencia coordinarse con distintas instancias u órdenes de gobierno, para solucionar el problema.	Sí	Cumplimiento de resultados	<p>Crear o adoptar una herramienta o estrategias para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar.</p>
8	Contar con un padrón de beneficiarios del pago de servicios personales, identificando su rol y monto del pago, para así poder analizar su contribución al objetivo del fondo.	No	Ejercicio de los Recursos	<p>En relación con el fundamento del Informe de Evaluación de la recomendación se informa que, de conformidad a las siguientes normativas se cuenta con el padrón de servicios personales disponibles para su consulta en el siguiente enlace: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/</p>
9	Incorporar en los consejos consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	No	Aspectos Susceptibles de mejora	<p>Se informa que se publica y está disponible para su consulta con base a la normativa, la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo a través del siguiente enlace: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/</p>

Fuente: Elaboración propia a partir del Documento de Posición Institucional





Asimismo, es importante resaltar que dichas recomendaciones fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”. Se publica Documento de Posición Institucional en el portal electrónico <https://gpr.queretaro.gob.mx/>, en el cual se formalizan las recomendaciones con opinión fundada y motivada derivadas de la evaluación, las cuales fueron atendidas a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

De igual manera, se difunde el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023, apegado a los reportes enlistados en los Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de mejora de los Informes de las evaluaciones, así como, los avances del mismo. Es de relevante desatacar que las evidencias documentales presentadas de cada uno de los avances de los ASM cumplen con los requisitos de suficiencia, pertinencia y relevancia. Tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023

Número	Recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	% de Cumplimiento
1	Se recomienda diseñar estrategias para prever en la planeación presupuestal cuestiones externas, tales como ampliación o reducción del presupuesto.	Tomar en cuenta los factores externos que impacten en el Colegio para proponer las acciones preventivas factibles durante el ejercicio.	100%
2	Se recomienda en la Planeación Estatal Institucional 2022 – 2027 incluir la alineación a los objetivos de desarrollo sostenible ya que inciden directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 “Educación de calidad” el cual tiene como objetivo: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.	Considerar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación de Calidad para incluirlo en el Programa Estatal Institucional (PEI) 2022-2027 del CONALAEP-QRO. Para contribuir con el propósito establecido.	100%



Número	Recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	% de Cumplimiento
3	Diseñar estrategias de difusión para alcanzar las metas de cobertura establecidas.	Formalizar las acciones de promoción y difusión de la Oferta Educativa del Colegio a través del procedimiento 22-522-PO-02 Promoción y Difusión de la Oferta Educativa del Sistema de Gestión de Calidad del CONALEP-QRO.	100%
4	Actualizar los procedimientos estandarizados, así como los controles de población, a fin de identificar de manera clara la cuantificación de la población objetivo y atendida, desagregando: género, discapacidad y habla indígena.	Actualizar o en su caso incluir controles para cuantificar la población objetivo en el procedimiento 22-522-PO-03 Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos del Sistema de Gestión de Calidad.	100%
5	Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos del CONALEP – QRO para la ejecución de los recursos del FAETA a fin de contar con un control accesible y entendible para los diferentes involucrados, que incluya: Proceso para definir las prioridades de atención con los recursos del Fondo, matriz de ponderación del presupuesto con las metas programadas, transferencias de los recursos, seguimiento a la distribución, ejercicio y control de los recursos, y gestión de programas y proyectos que empleen los recursos del Fondo.	Actualizar o en su caso incluir controles para la ejecución de los recursos del FAETA en el procedimiento 22-522-PO-12 Gestión, registro y ejercicio de recursos financieros del Sistema de Gestión de Calidad.	100%
6	Realizar un estudio que identifique las causas de deserción, para que el CONALEP-QRO tenga herramientas para que en sus atribuciones pueda identificar soluciones y actores y en consecuencia coordinarse con distintas instancias u órdenes de gobierno, para solucionar el problema.	Crear o adoptar una herramienta o estrategia para emprender las posibles soluciones de abatimiento de deserción o abandono escolar.	83%*

*Nota: El CONALEP-QRO. mostró evidencia del cumplimiento al 100% durante el 2024.

Fuente: Elaboración propia a partir del Formato Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023